Sesion 47.ª estraordinaria en 20 de enero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se trata de los proyectos sobre juzgados de le-carriles. tras de Talca, enajenacion de un predio fiscal i enajenacion de cuadros del Museo de rior, se dió cuenta de los siguientes negocios: Bellas Artes.—Se trata de las renuncias de los miembros de la Comision Permanente de l Presupuestos.—El señor Claro Solar hace | Uno del Ministerio del Interior con el cual proyecto sobre Banco Central.—Continúa la honorable Senador don José Pedro Alessandri. discusion del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos Alessandri Arturo Alessandri José P. Barrios Aníbal Barros E. Alfredo Claro Solar Luis Concha Malaquías Concha S. Juan E. Correa Ovalle Pedro Charme Eduardo Echenique Joaquin Escobar Alfredo Feliú Daniel Freire Fernando

González E. Alberto Letelier S. Pedro Mac Iver Enrique Ochagavía Silvestre Ovalle Abraham Quezada Armando Rivera Guillermo Torrealba Zenon Valenzuela Régulo Varas Antonio Yáñez Eliodoro Zañartu Enrique Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente;

Sesion 46.ª estraordinaria en 20 de enero de 1920

Asistieron los señores Feliú, Aldunate, obras. Alessandri don Arturo, Alessandri don José | Usan en seguida de la palabra los señores Pedro, Barrios, Barros, Concha don Malaquías, Ministro de Industria i Obras Públicas, Za-Concha S. don Juan E., Charme, Freire, Ova-| nartu don Enrique, Barrios, Zanartu don Héclle, Rivera, Torrealba, Varas, Yáñez, Zañartu tor i Concha don Enrique.

don Enrique i Zañartu don Héctor, i el señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferro-

Leida i aprobada el acta de la sesion ante-

Oficios

observaciones relativas a los certificados de remite los datos sobre las cantidades que paga los tesoreros municipales para la enajenacion anualmente el Fisco por el mantenimiente del de bienes raices.—Continúa la discusion del servicio telefónico, que fueron pedidos por el

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro de la alcaldía municipal de Santiago en que formula diversas observaciones sobre la solicitud presentada a esta misma Cámara por la Municipalidad respectiva, en que se pide la autorizacion necesaria para emitir un millon de pesos en bonos con el fin de pagar espropiaciones.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comision de Hacienda i Empréstitos Municipales recaido en la solicitud en que la Municipalidad de Santiago pide autorizacion para emitir bonos por un millon de pesos con el fin de pagar espropiaciones.

Quedó para tabla.

Se entra inmediatamente a la orden del dia li continúa la discusion del proyecto de lei de caminos que quedó pendiente en sesion de fecha 15 del actual en el artículo 19.

Considerando el inciso 5.º (número 4.º) el señor Barros Errázuriz formula indicacion para reemplazar las palabras «al gobernador» por estas otras: «a la Junta Departamental».

El señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para agregar al final del inciso la frase: «pudiendo ordenar la paralizacion de las

so en los términos en que aparece en el pro- facultado para ejercerlas en su lugar.» yecto, i resulta aprobado por diez votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Senador. sandri don José Pedro.

El señor Alessandri don José Pedro retira

la indicacion que habia formulado.

En discusion el inciso 6.º (número 5.º), usan de la palabra los señores Alessandri don José ser el 22, el señor Alessandri don José Pedro Pedro i Rivera.

aprobado.

El inciso 7.º (número 6.º), se da tácitamente nes a esta indicacion. por aprobado.

En discusion el inciso 8.º (número 7.'), el senor Alessandri don José Pedro formula indicacion para agregar despues de la palabra cad-lidea de que el injeniero de provincia forme ministrativa» las siguientes: «o funcionarios técnicos».

Usan en seguida de la palabra los señores la indicación para agregar al final de este ar-Rivera, Zañartu don Enrique i Presidente.

El señor Alessandri don José Pedro no in-

siste en su indicacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El inciso 9.º (número 8) se da tácitamente por aprobado.

En discusion el artículo 20, el señor Barros Errázuriz formula indicacion para suprimir en el inciso 1.º las palabras «lo dispuesto en el artículo 2.º de».

Usan en seguida de la palabra los señores Alessandri don José Pedro, Rivera i Ministro de Industria i Obras Públicas.

indicacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas formula indicacion para agregar a continuacion del artículo anterior el siguiente: Art. ... Las juntas comunales i departamentales deberán ejercer las atribuciones que aprobado el artículo con la modificacion proles confieren los números 1.º i 2.º de los ar puesta por el señor Rivera. tículos 19 i 21 ántes del 1.º de mayo de cada año las primeras i ántes del 1.º de julio las acuerda redactar el inciso 2.º de este artículo segundas i comunicar sus acuerdos por escri- en la siguiente forma: to, ántes de esas fechas, al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Las juntas comunales deberán, ademas, que establece el artículo 30. comunicar sus acuerdos a la junta departamental respectiva antes del 1.º de mayo de El señor Ministro solicita el asentimiento cada año.

Si no ejercieren estas atribuciones dentro tículo 17, ya aprobado.

Cerrado el debate se procede a votar el inci-de los plazos indicados, el Gobierno quedará

Usa tambien de la palabra el señor Ales-

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto.

En discusion el artículo 21, que pasaria a formula indicacion para agregar en el inciso Cerrado el debate se da tácitamente por 1.º, despues de la palabra «injeniero», las siguientes: «o agrónomo».

El señor Ministro hace algunas observacio-

El señor Alessandri don José Pedro no insiste en ella.

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para que se consulte en este artículo la parte de la junta.

El señer Alessandri don José Pedro formu-

tículo el siguiente inciso:

«La junta podrá elejir un vice-presidente.» Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicacion del señor Alessandri don José Pedro.

La indicacion del señor Barros Errázuriz se da tambien por aprobada, acordándose facultar a la Mesa para que dé al inciso la redaccion correspondiente.

El artículo 22 (que pasaria a ser 23), se da tácitamente por aprobado.

En discusion el artículo 23 (que pasaria a ser el 24), el señor Rivera formula indicacion El señor Barros Errázuriz no insiste en su para que se redacte el inciso 1.º en la siguiente forma:

«Se mantendran empleados permanentes, que deberán residir en las inmediaciones de los caminos i a distancias que les permitan vijilar su conservacion i reparar, a la brevedad posible, los desperfectos que se ocasionen en la seccion que les corresponda.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por

Con el asentimiento tácito de la Sala se

«La inversion de fondos en el pago del personal queda sometida a las limitaciones

de la Sala para reabrir el debate sobre el ar-

truccion de casas de camineros».

aprobada esta indicación.

blicas.

Ministro proponga una redacción de acuerdo ponen la junta comunal, podrán ser reprecon las observaciones formuladas. | sentados por apoderados.

Con el asentimiento de la Sala, así sel Art.... Las juntas comunales i departaacuerda.

gunda discusion.

Tácitamente así se acuerda.

En discusion el artículo 26, sa da tácitamente por aprobado.

En discusion el artículo 27, usa de la pala-cada año. bra el señor Barros Errázuriz.

la discusion.

Los artículos aprobados son como sigue: « | «Art. 21. En cada departamento habrá una

la ejecucion de los trabajos sujetos a su viji- el Presidente de la República i de un dele-lancia o en la inversion de las sumas de dine gado designado por cada junta comunal. ro que éstos impusieren;

correspondiente la inmediata necesidad de la tas departamentales de la provincia. ejecucion de los trabajos que su estado recla- La junta departamental podrá elejir un mare, debiendo ésta atender el pedido siem- vice-presidente.

nes a la presente lei i las interrupciones que | La junta podrá celebrar sesion con los que mayor o caso fortuito, para que ese funciona-absoluta de votos. rio decrete las medidas de represion o correc- La espresada junta tendrá en el territorio

7.ª Representar al Presidente de la Repú | 1.ª Determinar qué caminos deben repablica los abusos que, en el ejercicio de sus rarse o ejecutarse con sujecion al plan jeneral funciones, cometiere la autoridad administra-|que dicte el Presidente de la República; tiva o las omisiones que en el cumplimiento | 2.ª Fijar el monto de las sumas que, en

el gobernador en los casos señalados en el recursos que consultan los incisos b), c), d) i e), artículo 16.

No habiéndose producido oposicion, formu-|de los mayores contribuyentes, que indica el la indicacion para agregar despues de la pa-artículo anterior, se procederá en conformidad labra «caminos» la siguientre frase: «i cons-la lo dispuesto en el artículo 2.º de la lei de elecciones número 2,983, de 11 de febrero Cerrado el debate, se da tácitamente por de 1915, sin hacer las esclusiones a que se refiere la letra a) del inciso segundo de dicho artículo, ni las de la letra b) en cuanto se re-En discusion el artículo 24 (que pasa a ser fiere a las mujeres, a los estranjeros i a las 25), usan de la palabra los señores Rivera, sociedades, comunidades i personas jurídicas, Ovalle i Ministro de Industria i Obras Pú | que se entenderán representadas por las personas designadas el efecto.

El señor Rivera pide quede este artículo Los diez mayores contribuyentes que depara segunda discusion, a fin de que el señor berán elejir a dos de las personas que com-

mentales deberán ejercer las atribuciones que les confieren los números primero i segundo En discusion el artículo 25, el señor Barros de los artículos 19 i 21, ántes del 1.º de ma-Errázuriz pide que quede tambien para se yo de cada año, las primeras, i ántes del 1.º de julio las segundas, i comunicar sus acuerdos por escrito ántes de esas fechas al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

> Las juntas comunales deberán, ademas, comunicar sus acuerdos a la junta departamental respectiva, ántes del 1.º de mayo de

Si no se ejercieren estas atribuciones den-Por haber llegado la hora, queda pendiente tro de los plazos indicados, el Gobierno quedará facultado para ejercerlas en su lugar.

Art. 19.junta compuesta del gobernador que la presi-4.ª Dar cuenta al gobernador de las defi-dirá, del injeniero de la provincia, i, donde ciencias e irregularidades que advirtiere en no lo hubiere, de un injeniero nombrado por

El injeniero de la provincia i donde no lo 5. Velar por la permanente conservacion hubiere el que nombre el Presidente de la Rede los caminos, representando a la autoridad pública, podrá formar parte de todas las jun

pre que hubiere fondos disponibles; Esta junta se reunirá por citacion del go-6.ª Denunciar al gobernador las infraccio-bernador o a pedido de tres de sus miembros.

sufriere el tránsito en un camino por fuerza asistan i tomará sus acuerdos por mayoría

cion que correspondan; de su jurisdiccion, las siguientes atribuciones:

de sus deberes incurriere; i conformidad al presupuesto que se forme, 8.ª Adoptar las resoluciones que recabare debe aplicarse a cada obra, distribuyendo los del artículo 25 de esta lei, con las limitacio-Art. 20. Para la determinacion de las listas nes que el artículo 28 establece;

3.ª Ejercer las facultades que le acuerda vio informe de la junta departamental, deel inciso 1.º del artículo 14.

que se refiere el número 1.º de este artículo, setiembre de 1917.» las atribuciones que contienen los números. Se levanta la sesion. 3.°, 4.°, 5.° i 6.° del artículo 19.>

Art. 22 (que pasa a ser 23). Tanto los miembres de las juntas comunales como los de las departamentales que tengan su orijen por eleccion de los mayores contribuyentes de las sidente de la República: comunas, durarán en sus funciones por todo el tiempo que estuviere en vijencia la lista formada para la contribucion de haberes, con areglo a la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916.

signados por las municipalidades durarán en quedado una vacante en este grado. sus funciones el mismo período de tiempo Juzga el Gobierno que el coronel don Peque éstas.

aplicacion de esta lei dictare el Presidente de superior. la República, determinará la forma i condi- El coronel Morandé Vicuña ocupa actualciones en que se procederá a la designacion mente el puesto de inspector de artillería i de los miembros de las juntas comunales i tiene el primer lugar entre los de su grado; departamentales i a la eleccion de los reem-cuenta con veintiocho años de servicios efecplazantes, por muerte, renuncia u otra causa, tivos en el Ejército, de los cuales ha servido de los que estuvieren en posesion de esos mas de ocho en el último empleo. Durante cargos.

drán empleados permanentes, que deberán tintas comisiones que se le han conferido. residir en las inmediaciones de los caminos i Cuenta, además, con una campaña, dos baa distancias que le permitan vijilar su conser-|tallas i un combate, estando en posesion de vacion i reparar, a la brevedad posible, los la estrella de plata por veinte años de servidesperfectos que se ocasionen en la seccion cios efectivos en el Ejército; ha sido agraciaque les corresponde.

La inversion de fondos en el pago del per-Honor de la República de Francia. sonal, queda sometida a las limitaciones que La hoja de servicios que se acompaña al establece el artículo 30.

anualmente en las reparaciones a que se re-pais por el citado coronel. fiere el inciso 1.º de este artículo, hasta el A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en cinco por ciento de lo destinado a gastos para el número 9.º del artículo 73 de la Constitucaminos en la comuna, debiendo rendir cuen-cion del Estado, tengo el honor de pedir ta de la inversion de estos fondos, todo de vuestro acuerdo para conferir el empleo de

caudacion de las rentas indicadas en el ar-Luis Sanfuentes. — Jerman Riesco. tículo 24, comunicarán al Ministerio de Industria i Obras Públicas, en el mes de marzo de 2.º De once informes de la Comision Revicada año, el monto de lo percibido en el año sora de Peticiones, recaidos: anterior.

los terrenos de propiedad particular o muni-Ulloa, sobre rehabilitacion para acojerse a los cipal necesarios para la construccion i ensan-beneficios de la lei de recompensas a los que che de los caminos i construccion de casas de hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia. camineros en conformidad a los planos que En el proyecto de lei de la Cámara de Di-

biendo llevarse a cabo las espropiaciones en Tendrá, ademas, respecto a los caminos a conformidad a la lei número 3,313, de 29 de

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Pre-

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso a jeneral de division del je-Los miembros de las juntas comunales de- neral de brigada don Eduardo Ramírez, ha

dro Morandé Vicuña tiene méritos suficien-El reglamento que para la ejecucion i tes para ascender al empleo inmediatamente

su permanencia en las filas se ha desempe-Art. 23 (que pasa a ser 24). Se manten- nado a satisfaccion del Gobierno en las dis-

do con la Cruz de Caballero de la Lejion de

presente mensaje os dará a conocer, en deta-Las juntas comunales podrán invertir lle, los importantes servicios prestados al

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29. | jeneral de brigada al coronel don Pedro Morandé Vicuña.

Art. 26. Las oficinas encargadas de la re- Santiago, 20 de enero de 1920. — Juan

En la solicitud del ex-sarjento segundo del Art. 17. Se declaran de utilidad pública estinguido rejimiento Colchagua, don Benito

apruebe el Presidente de la República, pre-putados que concede al portero de la cárcel

putados que concede una pension a doña mento.

Alamos González.

Doña Tomasa Hermosilla, viuda de Ri-se formará.» quelme;

Doña Dolores Hernández;

Doña Rosa Lazo, viuda de Rojas i Doña Amelia Armas Cañas de Stuven.

tiempo:

Don Leoncio Piñuñuri R., Don José Beltran Gamarra i Don Agustin A. García Gutiérrez.

Proyecto sobre construccion de caminos

El señor Barros Errázuriz.—Ruego al senor secretario se sirva leer la parte del acta Comision los asuntos que a ella compiten. que se refiere al artículo relativo a los injenieros de provincias en la Junta Departamental.

El señor Secretario.—Dice así:

«El señor Barros formula indicacion para que se consulte en este artículo la idea de cacion formulada por el honorable Senador que el injeniero de provincia forme parte de por Lináres. la junta.

«El señor Alessandri don José Pedro, for-

artículo el siguiente inciso:

aprobado el artículo con la indicación del senor Alessandri don José Pedro.

bien por aprobada, acordándose facultar a la Mesa para que se le dé al inciso la redaccion de justicia. correspondiente.»

este artículo a la Mesa.

El señor Barros Errázuriz.—¿Es decir, que ha quedado pendiente?

Juzgado de Letras de Talca

El señor secretario da lectura a un informe Comision. que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

pública de Santiago, don José Ugarte, el de- que funcionan actualmente en Talca, conocerecho a jubilar con sueldo íntegro. | rán en adelante de los asuntos civiles i del En el proyecto de lei de la Cámara de Di-crimen que se promuevan en el departa-

Claudina Collao, viuda de del Pozo. | Art. 2.º Las causas civiles i del crímen En la mocion presentada por el Senador que actualmente se encontraren pendientes don Daniel Feliú i por el ex Senador don Ma-len los respectivos juzgados de letras de Talnuel Salinas, sobre pension a doña Balbina ca, se distribuirán proporcionalmente entre los dos juzgados por la Corte de Apelaciones En las solicitudes en que piden pension: correspondiente, conforme al rol que al efecto

El señor Lazcano (Presidente).—En dis-

cusion jeneral el proyecto.

El señor Barros Errázuriz.—Al tratarse en la sesion de ayer el proyecto que consulta I en las solicitudes en que piden abono de una gratificacion al presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, hemos visto la necesidad de que los proyectos de esta clase pasen a la Comision de Lejislacion i Justicia.

El incidente producido en esa sesion, trajo por consecuencia la renuncia del honorable señor Mac Iver del cargo de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia, que preside. Yo espero que el honorable Senador retirará su renuncia cuando conozca el propósito del Senado de enviar en estudio a esa

Formulo indicacion para que el proyecto en discusion pase desde luego a la Comision

de Lejislacion i Justicia.

El señor Lazcano (Presidente).—En discusion el proyecto conjuntamente con la indi-

El señor Rivera.—He pedido la palabra para apoyar la indicacion del señor Senador, mula indicacion para agregar al final de este i ojalá que este proyecto, que hace comun la jurisdiccion civil i criminal para el Juzgado «La Junta podrá elejir un vice-presidente.» de Talca, despierte mayor atencion en el Go-Cerrado el debate, se da tácitamente por bierno i abarque en el estudio de esta cuestion no solamente el proyecto en discusion, que es mui interesante para la administracion La indicacion del señor Barros se da tam-|de justicia, sino muchos otros que exije el correcto funcionamiento de la administracion

Creo que la Comision de Lejislacion, con El señor Ministro no pasó la redaccion de la presencia del Ministro del ramo, podria adoptar medidas tendientes a activar el proyecto que pende de la consideracion de la Cámara de Diputados, sobre reforma del Có-El señor Secretario. Sí, señor Senador. digo de Procedimiento Civil, i podria, ademas, tomar en cuenta ciertas ideas que se han insinuado, i de las cuales me ocuparé tan pronto como este proyecto haya pasado a

Apoyo, pues, con entusiasmo la indicacion formulada por el honorable Senador por Liná-«Artículo 1.º Los dos juzgados de letras res, en la esperanza de que este proyecto sea la base de un estudio jeneral para la reforma de la administracion de justicia, que permita Gobierno. hacer mas fácil la labor de los tribunales i El señor Valdes Cuevas (Ministro del Inmejorar la condicion económica de su per-|terior).—Yo no tengo antecedente alguno ressonal.

co la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del honorable ridad correspondiente. Senador por Lináres, para enviar este pro yecto a la Comision de Lejislacion i Jus-tirado este proyecto de la tabla de fácil desticia.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor Secretario da lectura a un mensaje que propone el siguiente proyecto de lei: del Ejecutivo, que termina proponiendo el si-

guiente proyecto de lei:

de la República para enajenar a la Compañía comision de Bellas Artes, proceda a enajenar de Ascensores Unidos de Valparaiso el retazo en pública subasta los cuadros que, a juicio comprendido en la propiedad de los Arsena-|de esta Comision, convenga retirar de las coles de Marina i ocupado actualmente por una lecciones del Museo de Bellas Artes. de las estaciones de término i parte de la via | El producto de esta enajenacion se destinadel ascensor Villaseca, por la suma de diecio-'rá esclusivamente a la adquisicion de nuevas cho mil setecientos veinticuatro pesos diez obras de artes, nacionales o estranjeras. centavos moneda corriente.

dicion de permitir el uso gratuito del ascen-Bellas Artes, con aprobacion del Presidente sor al personal de la Armada (jefes, oficiales, de la República.» personal civil i dotacion del Depósito Jeneral El señor Lazcano (Presidente).--En discude Marineros) i permitir asimismo el tras-sion jeneral i particular el proyecto. porte de viveres i carbon que necesita dicho El señor Mac Iver.—¿Por qué no se diria Departamento, sin cargo alguno para la Ar-|en lugar de «Autorízase al Presidente de la \mathbf{mada} .

sion jeneral i particular el artículo único del «Autorízase al Presidente de la República

proyecto.

nor Presidente, cuál es la situacion precisa terior).—Debo manifestar que el despacho de do ese terreno, es decir, si queda o no com-este proyecto ha sido pedido por la Comision prometida la libre administracion de los te-de Bellas Artes, i se refiere a un cierto núme-

ningun antecedente acompañado al mensaje; cativos del Museo. Con el mismo dinero que pero en él se espresa que la Direccion de la produzca la venta de esos cuadros se podrá

Direccion de la Armada considere útil este indole de la Escuela de Bellas Artes. nicacion con la Escuela Naval; pero es otra la me llama la atencion este proyecto destinado cuestion para mí. Esta enajenacion va a in- a vender algunos cuadros del Museo de Betroducir algun entorpecimiento en la admi- llas Artes, porque si ellos se venden por manistracion de los terrenos del puerto de Val- los, i lo son en realidad, nadie dará un cenparaiso?

Sobre este punto desearia oir la opinion del

pecto a este asunto; de manera que ofrezco El señor Lazcano (Presidente). -- Ofrez-al honorable Senador por Aconcagua trasmitir sus observaciones al señor Ministro de Hacienda, a fin de que pida informe a la auto-

El señor Lazcano (Presidente).—Queda re-

pacho.

Enajenacion de cuadros del Museo de Bellas Artes

Enajenacion de un predio fiscal| El señor Secretario da lectura a un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en

«Artículo único.—Autorizase al Presidente Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que, de acuerdo con la

Esta enajenacion se efectuará en conformi-Esta enajenacion se efectuará bajo la con-dad al reglamento que dicta la Comision de

República para que, de acuerdo con la Comi-El señor Lazcano (Presidente).—En discu-sion de Bellas Artes», etc., en esta otra forma: para que, previo informe de la Comision», etc.?

El señor Claro Solar.—Desearia saber, se- El señor Valdes Cuevas (Ministro del Inrrenos del puerto de Valparaiso. | ro de cuadros que existen en el Museo Nacio El señor Lazcano (Presidente).—No hai|nal, que no corresponden ya a los fines edu-Armada encuentra útil este proyecto. | comprar algunos otros que estén mas en ar-El señor Claro Solar.—No dudo de que la monía con la importancia del Museo i con la

proyecto, porque le da facilidades de comu- El señor Concha (don Malaquías).—A mís ltavo; i en tal caso valdria la pena conservarcomo el Salon de Bellas Artes, está no sola-parnos de él. mente encaminada a exhibir las últimas crea- | El señor Concha (don Malaquías) — Tengo lo que ha sido el arte en el pais, a demostrar todo proyecto que no haya sido anunciado. su evolucion i su progreso.

Es claro que los primeros cuadros que llegaron al Museo deben haber sido malitos; Renuncia de los miembros de la pero conviene dejarlos ahí para que sirvan de punto de comparacion con el desenvolvimiento posterior del arte pictórico entre nosotros.

No es, por otra parte, conveniente autorizar de ciertos artistas.

Creo que esta Comision estaria constante-bineros. mérito de las nuevas.

cil despacho, hasta imponerme de los antece-bro de la Comision de Lejislacion i Justicia.

decir algunas palabras sobre este asunto.

vista cuadros de mérito que sirvan para su con el mismo objeto. Cuando los miembros enseñanza, pueden ser perturbados si hai ahí de la Comision Permanente de Presupuestos cuadros sin mérito alguno i que son—perdó-presentaron las renuncias de sus cargos me daderos mamarrachos. Por esto encontraba en las mismas razones que han tenido en vista tro justificada la peticion que formula el hono-miembro de dicha Comision. rable Senador por Concepcion, que desea im- El señor Barros Errázuriz.— Me permito ponerse del proyecto i sus antecedentes.

vados del Laja

Obras Públicas).—Solicito el asentimiento de esa Comision con su trabajo. la Honorable Cámara para discutir sobre tabla. Lo mismo ocurre con los miembros de la el proyecto que trata de la construccion de Comision Permanente de Presupuestos. No sé

este proyecto i creo que, en estas condiciones, | Si la Comision estima que no hai fondos

co inconveniente seria el de no haberse anun- de renuncia. ciado previamente el proyecto; pero si no! Miéntras tanto lo que corresponde es re-

los para la historia del arte. Una institucion hubiera oposicion alguna pasaríamos a ocu-

ciones de la mente humana en materia de el sentimiento de oponerme. Por regla jenearte, sino que tambien a hacer la historia de ral me opongo a que se discuta sobre tabla

Comision Permanente de Presupuestos

El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intea la Comision de Bellas Artes para que en el rior).—He pedido la palabra para preguntarle futuro pueda separar del Palacio de Bellas al honorable Presidente si ha sido aceptada Artes todos aquellos cuadros que a ella le la renuncia que presentaron en la sesion de agrade enajenar. Ello importa hasta cierto ayer, los miembros de la Comision Permanenpunto una falta de respeto al mérito que en te de Presupuestos, a fin de que si está comsu oportunidad hayan podido tener las obras pleta, se sirva informar el proyecto sobre aumento de la dotacion del Cuerpo de Cara-

mente condenando a la hoguera los cuadros | El señor Lazcano (Presidente).—Las reu obras de arte que, a su juicio, no fueran del nuncias a que se refiere el honorable Ministro |han quedado para ser tratadas en la presente Por esta razon, rogaria al señor Presidente sesion, conjuntamente con la que presentó el que retirara este proyecto de la tabla de fá-|honorable Senador por Atacama como miem-

dentes que han movido a la Comision de Be- Esas renuncias están, pues, en discusion. llas Artes para proponer semejante medida. El señor Escobar.—Hago renuncia del car-El señor Lazcano (Presidente).—Queda re- go de miembro de la Comision Permanente tirado el proyecto de la tabla de fácil despa- de Presupuestos por las mismas razones que c60. Pero el honorable Senador me permitirá han espuesto mis colegas los señores Barrios, Freire i Concha

Creo que si estos alumnos deben tener a la | El señor Correa.— Habia pedido la palabra neme el Honorable Senado la espresion-ver-encontraba ausente de Santiago, pero apoyado mui justificado este proyecto, como encuen-Sus Señorías, hago tambien renuncia de

> |rogar al Honorable Senado que se sirva rechazar estas renuncias.

Construccion de canales deri- Por lo que respecta a la que ha presentado el señor Mac-Iver, es indispensable que sea rechazada. Su Señoría es Presidente de la El señor Davila (Ministro de Industria i Comision de Lejislacion i Justicia i honra a

algunos canales derivados del Laja. | cómo podria marchar el trabajo de esta Cá-Se ha aclarado una duda que existia sobre mara sin los informes de esa Comision.

no habrá inconveniente para que se discuta. para un proyecto determinado, debe decirlo El señor Lazcano (Presidente).—El úni- así a la Cámara, sin que esto sea un motivo

chazar las renuncias i formulo indicacion en | Es esta una consecuencia de propósitos deeste sentido.

decir a la Cámara que no hai fondos cuando cuadran dentro del presupuesto. en realidad no los hai.

cia no está justificada.

Por lo que respecta a mi renuncia, debo por impuestos, enajenacion de propiedades declarar que no es renuncia de candidato, fiscales, sea por empréstitos. sino una renuncia verdadera.

honorable Senador por Lináres: probable aprueba i la Comision Permanente de Presumente me honra mas de lo que yo merezco, puestos está encargada de cumplir los acuerpero renuncio porque no me encuentro bien dos del Congreso. en esa Comision. ¿Por qué? No lo sé, ni ten- | El papel de la Comision Permanente de go para qué averiguarlo; i si lo averiguara no Presupuestos, es ante todo económico; no es tendria para qué comunicárselo a la Cámara ladministrativo, es de fiscalizacion, por decirlo Permitame la Cámara que le ruegue me acepte así. la renuncia, i si despues sirvo todavía para La Comision de Presupuestos tiene esta algo en otra parte, que se me emplee donde mision. Ella debe estudiar la parte económica de algo pueda servir.

sentado.

rable Senador por Atacama, aunque Su Seño | i decir que no hai con qué hacer los gastos, i ría no la haga como de candidato, no debe tambien que el proyecto es inconveniente en ser aceptada, porque el honorable Senado lo su fondo. Pero me esplico que muchas veces necesita en esa Comision i cree que en ella en la Comision de Presupuestos domine la

aceptacion de esa renuncia.

de la Comision Permanente de Presupues | de no existir recursos con qué financiarlo. tos, yo no sé en qué se funda; i como no De ahí vienen estos informes que han dado estuve en la sesion de ayer, no conozco sus lugar a observaciones en el seno de esta Cáfundamentos.

dinero, como ha dicho mi honorable colega el bre los informes de la Comision de Presu-Senador por Atacama, me parece que la causa puestos, se han hecho en la Cámara de Dipuno existe.

una creacion de las prácticas del Senado án-yectos. No hai tal, señor Presidente, pues la tes que una creacion reglamentaria; esta Co-|Comision está dentro de sus facultades al apremision se impuso al Reglamento, la práctica ciar el valor administrativo de los proyectos i se introdujo i el Reglamento vino a sancio-la trascendencia que pueden tener, al mismo narla.

qué la práctica la impuso?

liberados del Congreso; fué admitida en la El señor Mac Iver.— Por lo que respecta Cámara de Diputados i fué impuesta aquí por a la Comision Permanente de Presupuestos, la necesidad de equilibrar los gastos con las tiene razon el honorable Senador por Lina-entradas i mantener ese equilibrio no solo en res; yo no veo motivo para esas renuncias, el presupuesto mismo sino en el ejercicio i porque esa Comision ha sido instituida porque cumplimiento del presupuesto, porque de era necesaria i es precisamente en los casos nada sirve que el cálculo de las entradas se en que no hai fondos para atender a nuevos haya encuadrado dentro del máximum que le gastos cuando presta sus mejores servicios |corresponde, si en el curso del año se autori-Yo no veo razon para que no se le pueda zan gastos por leyes especiales, que no se en-

De esta manera se barrenaba la lei del año Encuentro por estas razones que la renun-84, que ha querido que el presupuesto se encuadre dentro de los recursos del Estado, sea

La Comision Mista propone al Congreso los Me honra mucho lo que ha espresado el presupuetos de la Nacion; el Congreso los

de los proyectos; no tiene para qué entrar a El señor Claro Solar.—Participo de la ma-apreciar los proyectos en sí mismos, salvo en nera de ver del honorable Senador por Liná-laquellos casos en que sea tan clara la inconres respecto de las renuncias que se han pre | veniencia de un proyecto, que el deber propio de cada uno de los miembros de la Comision Creo que la renuncia que formula el hono-los obligue a manifestar su opinion al Senado, puede prestar los mejores servicios. parte administrativa sobre la parte económica, Por mi parte, yo votaré en conta de la i que sus miembros, cuando encuentran un proyecto útil, que consulte una necesidad pú-En cuanto a la renuncia de los miembros blica, se vean inclinados a darle paso, a pesar

mara, i mucho mas vivas en la otra. Las mis-Si la razon que han dado es la de no tener mas observaciones que se han hecho aquí sotados, diciendo que esta Comision estralimita La Comision Permante de Presupuestos es sus facultades, que entra al fondo de los protiempo que estudia la parte económica. Esto ¿Por qué se introdujo esta Comision, i por escluye que los proyectos sean estudiados por las comisiones que el Senado crea conveniente.

juicio, para decir: «Renunciamos porque no muchas veces sólo una dificultad para su hai fondos, i la Comision de Presupuestos es despacho. Me parece que esta cuestion está inútil». Yo, al contrario, la considero mas ya suficientemente analizada. útil cuando no haya fondos, siquiera para) contener la avalancha de los gastos, para no dejarse llevar simplemente por los senti-Certificados de los tesoreros mumientos al decretár los gastos.

Por eso votaré tambien en contra de todas

estas renuncias.

El señor Freire.—Yo deseo dar una peque-

ña esplicacion sobre las renuncias.

la falta de dinero. Ayer se manifestó aquí de ayer, con motivo de algunas observaciones por algunos señores Senadores, que la Comi-|perfectamente justificadas que, a mi juicio, se sion de Presupuestos estaba invadiendo atri-|formularon i de las cuales no conozco los anbuciones que corresponden a otras Comisio-\tecedentes ni quiero entrar en los detalles. nes.

contrado muchas veces en la práctica con que cultad en que se encuentra ese Municipio, que los proyectos que le llegan van sin estudio carece de una Municipalidad reconocida i por de ninguna especie en cuanto a la fuente de lo tanto un tesorero que ejercite la facultad de recursos. El Senado no discute estos proyec- tal. tos ni tampoco los manda a la Comision co- Las observaciones de Su Señoría son perminada su conveniencia, fueran a la Comision del plazo mas breve posible. de Presupuestos para que ésta estudiara lo No debe esperarse que el tiempo resuelva que dice relacion con los recursos que de-lestas cuestiones; aun cuando estamos acostummandará cada proyecto.

Pero la Comision se ha encontrado mu-nosotros. chas veces en la necesidad de entrar, por la | Si la Municipalidad de Dalcahue ha queda-

siones.

anticipado a la esplicacion del honorable Se- Con motivo de este incidente, mi distinguinador por Bio Bio.

Es natural que esta Comision, cuando lo que se llama la version oficial de nuestras seestima conveniente, pueda manifestar su opi-siones: nion sobre un proyecto. Sin embargo, su pa- «El honorable Senador por Chiloé ha mani-

yectos al estudio de las respectivas Comisio-|constituye el título de propiedad porque no hai nes, como lo hace la Cámara de Diputados, tesorero municipal que certifique que la pro-

hai en el Senado distintas opiniones que tal- tesorero.

sea conveniente que todos los proyectos sean mi juicio, es una infraccion de la lei, porque informados, porque hai proyectos de suyo por un simple decreto no se pueden establecer

De manera que no hai fundamento, a mi tan sencillos, que el trámite de Comision es

nicipales para la enajenacion de bienes raices

El señor Claro Solar.—Al pedir la palabra, me proponia decir dos respecto de un inci-El fundamento de ellas no es únicamente dente ocurrido en la primera hora de la sesion

El honorable Senador por Chiloé manifestó La Comision de Presupuestos se ha en-|respecto de la comuna de Dalcahue, la difi-

rrespondiente, lo que, a mi juicio, debiera fectamente justas, i uno mi voz a la del honohacerse. Todos los proyectos debieran pasar rable Senador para pedir al Gobierno que se a la Comision correspondiente para que, exa-preocupe de solucionar esta cuestion dentro

| brados a que el tiempo lo resuelva todo entre

naturaleza de ellos, al fondo mismo de algu- do sin quorum por haber sido escluidos algunos proyectos, invadiendo de esta manera, nos de los municipales electos, i no se ha inatribuciones que corresponden a otras Comi-terpuesto reclamacion contra aquellas elecciones, sólo procede completar esa corporacion. El señor Claro Solar.—Veo que me habia practicando las elecciones correspondientes.

do colega el señor Senador por O'Higgins dijo Me parece que he contestado las observa-las siguientes palabras, que no sé si serán ciones que ha hecho Su Señoría. | exactamente las que pronunció, que tomo de lo

pel es ante todo de indole económica. | festado que en el departamento de Castro no El señor Freire.—Ojalá que el proyecto se pueden otorgar contratos de compra-venta presentado por el honorable Senador por de bienes raices porque no se puede entregar Maule, por el cual se envían todos los pro-la primera copia de la escritura, que es la que fuera aprobado por el Senado. | piedad no adeuda impuesto. Esto se debe a que El señor Claro Solar.—Sobre esa práctica hai dualidad municipal i no se sabe cuál es el

vez podrian dar lugar a un largo debate. | Esto viene a demostrar la enormidad de una Yo no considero, como regla jeneral, que disposicion de carácter administrativo, que, a

sanciones que priven de ejercer el derecho de O'Higgins no haya leido la lei ántes de hacer dominio.

Los habitantes de aquella rejion no pueden | Ante todo, debo manifestar que el impuesdisposicion está en un simple decreto i yo pido nente. la opinion del honorable Ministro de Hacienda lei del impuesto sobre papel sellado, timbre i pague el impuesto. estampillas. Este artículo dice así:

la misma escritura o en su autorizacion.

rán la inscripcion de la transferencia de do-lespera años de años. minio, sino en vista de la primera copia de la correspondiente escritura.»

ciales para la celebracion del contrato de para asegurar el cumplimiento de aquella lei. venta de bienes raices que no están estable. Es estraño que el señor Ministro no supiera

de Hacienda sobre el particular, para segun necesitado Su Señoría darse tiempo para ello; eso ver qué medidas se pueden tomar, pues es verdad que Su Señoría vive demasiado me parece que esta situacion no debe conti-preocupado con el proyecto de Banco Cennuar.

El señor Ministro de Hacienda tuvo a bien cosas. contestar:

«Me hará un deber en estudiar el punto a que se refiere el señor Senador, a fin de estar estampillas, fué preocupacion primordial ver en situacion de darle una respuesta en alguna sesion próxima.»

Lamento que mi honorable colega el señor Aldunate esté ausente de la Sala en este modistinguido jurisconsulto.

han establecido requisitos nuevos para la ciso penúltimo. trasmision de dominio de los bienes raices en un decreto sin base bien establecida en una lei positiva,

esto envuelve un cargo contra el Ministro monto de éste al tiempo de otorgar la escrique firmó el decreto en cuestion; Ministro tura i de ello dejará tesimonio en el rejistro. que ha creido mantenerse dentro de la Constitucion i de las leyes.

Es sensible que el honorable Senador por pel de cuarenta centavos.»

estas observaciones.

disponer de sus bienes raices, porque falta el to de haberes es una contribucion que se detesorero municipal i no hai quién dé el certifi-be considerar permanente en nuestro pais. cado que exije un decreto del Presidente de la En los primeros tiempos existió como im-República como un requisito para poder dispo-puesto agrícola i se pagaba con el diezmo; ner de la propiedad. Como acabo de decir, esa hoi dia es éste un recurso municipal perma-

Pero no basta que haya una lei que estasobre este particular: sobre el artículo 53 del blezca con carácter permanente ese impuesto; Reglamento decretado para la aplicacion de la es preciso que se cumplan las leyes i que se

Si hoi hiciéramos el balance de lo que se «En la compra-venta de los bienes raices, debe en el pais por contribucion de haberes, los notarios no podrán otorgar la primera co-|resultarian millones de pesos; igual cosa repia de las respectivas escrituras sin que se les sultaria con cualquiera contribucion, porque acredite que la propiedad no adeuda impues-hai el propósito de no pagarlas; se considera to territorial i de ello dejará constancia en que el que paga con oportunidad estas deudas hace algo incomprensible, algo torpe, puesto «Los conservadores de bienes raices no ha- que el Fisco es un acreedor mui paciente, que

Es por eso que cuando se dicta una lei que impone una contribucion, es deber primor-De manera que tenemos requisitos espe-dial del Gobierno dictar las medidas del casocidos en el Código Civil, ni en ninguna lei. contestar en el acto, cálamo currente, al se-Espero una respuesta del señor Ministro nor Senador sobre el particular, i que haya tral, i talvez esto no le deja tiempo para otras

> Es el hecho, señor Presidente, que cuando se dictó la lei de papel sellado, timbres i modo de hacer efectivo el pago de este impuesto.

Ha de saber el Honorable Senado que he recibido no ménos de cincuenta o sesenta mento, pues hubiera deseado manifestar en cartas de notarios de toda la República en que su presencia cuánto me estraña la duda de me dicen que cuando en la venta de propie-Su Señería, tan versado en lejislacion, como dades raices no hai precio insoluto, nadie pide la primera copia de las escrituras; i na-Me estraña que el señor Senador diga que die habria cumplido lo dispuesto en el artícuse ha faltado a lo prescrito en el Código Civil los 8.º del decreto lei número 347, si no se respecto de esta materia, i que crea que se hubieran completado con lo que dice el in-

Dice el artículo:

«El notario que estendiere escritura pública de acto o contrato sujeto al impuesto que Aun cuando el señor Senador no lo dice, esta lei establece, exijirá que se pague el

> El impuesto se pagartá en la primera foja las restantes de la primera copia irán en pa-

En seguida viene la disposicion que dice porque no hai interes ni voluntad de hacerlo que la segunda copia se estenderá en papel sino por motivo de trabajos electorales, i ahí sellado de cuarenta centavos.

bia precio pendiente? Pedian la segunda co-|ma de otros, gravando la propiedad, hasta pia i la inscribian i como no se pedia la pri-que viene un remate público con lo cual viene mera copia, que es la orijinal, no se pagaba a pagarse al fin la contribucion por el subasel impuesto i no habia forma de hacerlo efectador. tivo.

se puso una disposicion que decia:

ca de acto o contrato, sujeto al impuesto que podremos ver que talvez en unos treinta años establece la lei, exijirá que se pague el monto cambie de dueño la propiedad, salvo los cade éste al tiempo de otorgarse la escritura i sos de herencia o prolongacion de vida. Por

El señor Concha (don Malaquías).— Me pago de los impuestos. podria decir Su Señoría cómo puede darse Tuando se hace una escritura de dominio,

«pasó ante mí, sello i firmo», i las segundas cuencia, el notario, el verdadero recaudador copias son las que llevan esta otra: «confor-de la contribucion de haberes? me con su orijinal» i de éstas se espiden cuan- De esta manera se han detenido muchas tas pidan los interesados.

Los notarios pidieron al Ministerio de Ha-|que no habian pagado la contribucion. cienda que estudiara esta cuestion en bene- Se dirá que es mala la lei i es malo el reficio fiscal, dicho sea en honor de los notarios, glamento, porque entraban la enajenacion de porque estaban obligados a dar las segundas las propiedades que por mala costumbre de copias i mediante eso se agregó en la lei la sus dueños no han pagado lo que deben? frase «no autorizando la matriz, miéntras no La lei ha tenido por objeto, precisamente, haya sido pagado».

aya sido pagado».

Esto por lo que toca a las primeras i segun
El señor Barros Errázuriz.—Esta disposi-

decreto-lei:

«En la compra-venta de bienes raices, los llado, Timbres i Estampillas. notarios no podrán otorgar la primera copia El señor Claro Solar.—Pero la encontrará de las respectivas escrituras sin que se le cuando llegue el caso. acredite que la propiedad no adeuda impues- El señor Barros Errázuriz.— Yo ayer la to territorial.»

¿Por qué fué introducido este artículo? | i no la pude encontrar. Este artículo no fué una inventiva del Ministro que firmó la lei. Fué tomado de una esplicacion.

lei arjentina.

importacion mui benéfica. Es de una lei ar-|lo 53: jentina, lo que a su vez no es orijinal, sino que | «En la compra-venta de bienes raices, los reprodujo en esa parte las leyes belgas i fran-|notarios no podrán otorgar la primera copia cesas.

van quedando los recibos en las tesorerías ¿Qué hacian los particulares cuando no ha-municipales trimestre i trimetre, unos enci-

La lei tiene por objeto que el impuesto se Cuando se elaboró la lei de papel sellado cobre en una forma sencilla que haga efectiva

su percepcion.

«El notario que estendiere escritura públi | Si analizamos esta cuestion detenidamente, de ello se dejará testimonio en el rejistro.» | una u otra causa, la propiedad varía de due-Es decir, que la única diferencia está en no en un término medio mas o ménos reducique se agregó «no autorizando la matriz do; tiende a movilizarse i por los frecuentes miéntras no haya sido pagado». | traspasos no siempre estaba al corriente en el

segunda copia sin darse la primera? | se debe manifestar al comprador que no se El señor Claro Solar.— Eso se lo puede adeudan las contribuciones i que se entrega preguntar Su Señoría a los notarios. | la propiedad libre de gravámenes, pagándose Primera copia es la que llevan la frase: los que existian. ¿No viene a ser, en conse-

escrituras de compra-venta de propiedades

das copias; pero en el artículo 18 se agregó cion debió haberse puesto en la Lei de Conla siguiente disposicion que no figura en el tribucion de Haberes, porque nadie se figura que puede encontrarla en la Ley de Papel Se-

busqué en la Lei de Contribucion de Haberes.

El señor Claro Solar.—Voi a completar mi

El Reglamento no hizo sino repetir esta El señor Mac Iver.—Es de importancion. disposicion, i tomando en consideracion los El señor Claro Solar.—Sí, pero es una artículos 16 i 18 de la lei, dice en el artícu-

de las respectivas escrituras, sin que se les Este artículo fué establecido porque el im- acredite que la propiedad no adeuda impuespuesto de haberes es el que mas cuesta pagar. to territorial, i de ello dejará constancia en la Este impuesto no se paga, entre otras causas, misma escritura o en su autorizacion.»

Esta disposicion reglamentaria tiende a de-camente pendiente la que se refiere a los cajar constancia de que se ha cumplido el re-nales derivados del Laja. quisito. El notario debe, en buenos términos, El señor Lazcano (Presidente).—Como la

correspondiente escritura.»

¿Por qué en vista de la primera copia? Porque, con arreglo al artículo 52, que reproduce} el artículo 16 de la lei, es en la primera copia donde debe pagarse el impuesto de timbres, papel sellado i estampillas, i este es el único rior).—Deseo manifestar al honorable Senamedio que los Conservadores de Bienes Rai-dor por Aconcagua, respecto de la situacion ces tienen para poder fiscalizar si se ha pagado efectivamente este impuesto.

De modo que la disposicion reglamentaria loé. tiene su base en dos disposiciones legales perdisposicion que se tomó en ejercicio del dereglamentar las leyes, sin introducir absoluta- Honorable Senado.

mente novedad alguna.

para que el señor Ministro de Hacienda, que dualidad de Municipalidades. Una de ellas se ha reservado estudiar esta cuestion, tome está compuesta por nueve miembros i funcioen cuenta estas observaciones.

Preferencias

El señor Davila (Ministro de Industria i no ha nombrado tesorero. Obras Públicas).—Ruego al señor Presidente que tenga a bien incluir en la tabla de fácil pendiente de la cual conoce la Corte de Valdespacho un mensaje sumamente importante divia. En esta situacion, el Gobierno dejó sin i urjente, que el Senado ya ha discutido en efecto el decreto que habia dictado llamando parte.

Ministerio de Industria i Obras Públicas, en ra. No sé qué resolucion pudiera el Gobierno octubre de 1919, sobre construccion de cana-adoptar para precisar a quien debe pagarse les derivados del canal del Laja. Este proyecto la contribucion. Miéntras tanto, existe un tepuede despacharlo el Senado con mucha faci-sorero municipal.

Ruego tambien al señor presidente que de la contribucion. tenga la bondad de incluir en la tabla de fá- El señor Ochagavía.—Me pareció entender cil despacho otro proyecto, que está ya infor-al señor Ministro del Interior que Su Señoría mado per la Comision del Senado, i que seria deseaba saber algo respecto de la constitude gran utilidad sancionarlo. Me refiero al cion de la Municipalidad de Dalcahue. provecto que crea el Ministerio de Agricul- El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intura, Trabajo i Colonizacion.

de largo aliento, señor Ministro.

Obras Públicas).—Se trata de un proyecto Tribunales de Justicia no fallen la reclamaque no importa un mayor gasto, señor Sena-cion pendiente. dor; pero ya que mi indicacion sobre éste ha El señor Ochagavía.—Yo creo que el Go-

incorporar a la matriz el certificado que acre-primera de las indicaciones a que se ha refedita que la propiedad ha pagado el impuesto, rido el señor Ministro no ha merecido obser-El inciso segundo del artículo 53 agrega: | vaciones, quedará anunciado el proyecto, des-«Los conservadores de bienes raices no ha- de luego, para la tabla de fácil despacho. En rán la inscripcion de la transferencia de do-|cuanto a la otra, como ha merecido observaminio, sino en vista de la primera copia de la ciones, se dejará la discusion del proyecto para la tabla ordinaria.

Municipalidad de Dalcahue

El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intede la comuna de Dalcahue, que no es la que ha manifestado el honorable Senador por Chi-

El señor Claro Solar.—Yo he principiado fectamente claras, los artículos 16 i 18, i es una por manifestar que no conozco los hechos, sino que únicamente la version que se ha recho del Presidente de la República, para publicado de la sesion celebrada ayer por el

El señor Valdes Cuevas (Ministro del Inte-He creido necesario decir estas palabras rior).—En la comuna de Dalcahue existe una na en la sala municipal, que ocupaba la junta de vecinos. Esta ha nombrado el personal administrativo, como ser, tesorero i prefecto de policía. La otra municipalidad reclamante

Sobre este particular hai una reclamacion a nuevas elecciones. Yo creo que el Gobicrno Me refiero al mensaje presentado por el invadiria atribuciones ajenas si se pronuncia-

lidad, porque se compone de un solo artículo. El señor Mac Iver.—Se consigna el monto

terior).—Nó, señor Senador; lo que yo deseo El señor Claro Solar.— Ese proyecto es saber es de qué procedimiento se valdria el Gobierno para poder declarar cual de las dos El señor Dávila (Ministro de Industria i municipalidades es la lejítima, miéntras los

encontrado dificultad, la retiro, dejando úni-bierno no tiene por qué preocuparse de cual

constitucion de la Municipalidad de Dalcahue, firme, i a firme la nulidad que declaró. la lei lo encomienda a la resolucion de los El señor Claro Solar.—¿Quién declaró esa: Tribunales de Justicia, i no tiene por qué el nulidad?

Gobierno preocuparse de él.

Pero sí, el Gobierno tiene que preocuparse de Dalcahue, por mayoría. de lo que dispone la lei en materia de vacan- El señor Claro Solar.—El señor Ministro cia de puestos municipales. La Lei de Elec-nos ha dicho que habia dualidad de Municipaliciones establece, en uno de sus artículos, que, dades en aquella localidad: una con nueve miemcomunicada la vacancia al Gobierno, éste de-bros i otra con cinco, circunstancia inadmisible. berá ordenar, dentro del plazo de treinta dias, | El señor Ochagávía.—Yo he pedido al señor que se proceda a practicar elecciones para | Ministro que nos envíe los antecedentes de esta proveer las vacantes denunciadas. El honora-cuestion, para que el Honorable Senado vea la miento de causa.

tro, el Gobierno tuvo conocimiento de que esos antecedentes al Ministerio? aquella Municipalidad se habia constituido con El señor Ochagavia.—Sí, señor Senador, i la mayería de sus miembros, i que se habia no sé por qué no se han enviado todavía. Esreunido en el lugar prescrito por la lei, es de pero que el señor Ministro, que me oye en cir, en el salon municipal. El acto de la cons estos momentos, tendrá la bondad de ordenar titucion de la Municipalidad le fué anunciado que se envien tales antecedentes, para poder oficialmente por la autoridad administrativa imponernos de esta cuestion. subalterna del señor Ministro, el intendente El señor Valdes Cuevas (Ministro del Inde la provincia. Tuvo conocimiento tambien terior).—Tenia entendido que ya se habian de que no se habia establecido recurso judi-enviado esos antecedentes. cial alguno en contra de la eleccion municipal | El señor Ochagavía.—Necesitamo's conoga con ese objeto.

elecciones para el dia 11 de este mes en la nador por Chiloé; pero puedo asegurar que comuna de Dalcahue. No he podido compren-ellos vendrán a la mayor brevedad.

les i dejara sin efecto aquel decreto.

mente cinco dias para reclamar ante la justi-cual procedia l'amar a la nueva eleccion. cia ordinaria de una eleccion municipal, des- | Al dia siguiente de haberse dictado el dede el momento que transcurrieron los cinco creto respectivo en que se llamaba a elecciodias siguientes a la eleccion sin que se recla-nes, se presentó al Ministerio el abogado señor mara, la eleccion fué válida i, por lo tanto, la Burr, i me manifestó que habia pendientes

de las dos municipalidades es la lejítima, calificacion de la eleccion hecha por mayoría. porque ése no es su papel. Este asunto de la de la Municipalidad de Dalcahue, quedó a

El señor Ochagavía.— La Municipalidad

ble Ministro del Interior recibió una comuni-verdad de este asunto; pero esos antecedentes cacion de esta naturaleza, dirijida por la Mu-no han llegado hasta la fecha, i por la fuerza nicipalidad de Dalcahue, i en obedecimiento tendré que esperar con paciencia hasta que se a la prescripcion legal correspondiente, dictó nos envien los antecedentes que hai sobre el el decreto respectivo para que se practicaran particular en el Ministerio del Interior. Creo las elecciones complementarias. El Gobierno que debe haber antecedentes bastantes para no procedió a la lijera al tomar esta determi | conocer esta cuestion en todas sus fases, puesnacion, sino que procedió con pleno conoci-|to que ellos sirvieron de base al señor Ministro para decretar la eleccion.

Como acaba de manifestarlo el señor Minis-| El señor Echenique.—¿No se han pedido

dentro del plazo de cinco dias, que la lei otor-cer la base de estos hechos para ver qué procede hacer.

De manera que el Gobierno, con pleno co- El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intenocimiento de todas las circunstancias que po-|rior).—Como he dicho, creia que ya se hadian determinar su conducta en un sentido brian enviado a esta Honorable Camara los determinado, dictó el decreto que llamaba a antecedentes a que se ha referido el señor Se-

der qué circunstancias han influido en el áni- El mismo honorable Senador por Chiloémo del Gobierno con posterioridad a aquel presume que el Ministro que habla dictó el decreto, para que aquél se desviara del camino decreto en que se llama a elecciones con coque le tenian trazado las prescripciones lega- nocimiento de todos los antecedentes acumulados sobre el particular; no sucedió así. No He oido decir que se ha entablado una que-tuve mas antecedentes a la vista que una corella criminal relacionada con la eleccion de municacion del señor intendente de Chiloé, Dalcahue, fundada en que se han cometido al-|en que me manifestaba que a la Municipaligunas falsificaciones que vician la eleccion. dad de Dalcahue le faltaban cuatro miembros Desde el momento que la lei concede única-por haber sido escluidos los elejidos; por lo-

ante el Consejo de Estado una contienda de El señor Claro Solar.—Se podria poner en competencia relacionada con las elecciones de primer lugar el proyecto relativo a la Caja de Dalcahue: contienda que yo no conocia, re-Crédito Prendario, que está en su último tráclamo que yo tampoco conocia. Solicité los mite constitucional. antecedentes respectivos al Consejo de Esta- El señor Concha (don Juan E.)—Perdo, i pude cerciorarme de que en realidad ha- fectamente, señor Senador. bia una reclamacion pendiente, por falsifica- El señor Ochagavía .-- Me quedo esperancion del acta que servia de base a la segunda do los antecedentes que ha anunciado el honomunicipalidad. El señor Burr manifestaba que rable Ministro del Interior i ojalá llegaran junél mismo habia llevado el acta entregada en tos con los relativos a la delimitación de las la sala municipal, la que habia sido modifi-provincias australes. cada.

Este fué el orijen del juicio criminal.

cionado en la sala municipal i que sirvió a la indispensable que demos a nuestros conciu-Junta de Vecinos, como a la Municipalidad dadanos las facilidades que la Constitucion del anterior, reclamó ante el Consejo de Estado Estado les reconoce i que les son debidas. por haberse iniciado este juicio ante el juzga- Espero, pues, que lleguen pronto los antecedo de Ancud, entablándose una contienda de dentes que he pedido hace ya mucho tiempo.

a la Municipalidad reclamante en setiembre por Chiloé que ya he firmado el mensaje que

hoi en la Corte de Valdivia.

En vista de que estos antecedentes los creí El señor Claro Solar.— Yo deseaba saber, de tal gravedad, me vi en el caso de sus-señor Presidente, si el señor Ministro de Hapender la ejecucion del decreto que ordenaba cienda ha enviado a la Mesa del Senado los proceder a la eleccion.

Preferencias

El señor Concha (don Juan Enrique).—En una de las últimas sesiones se ha dado cuenta cienda).—Voi a encargar especialmente que de un informe espedido por la Comision de sean enviados cuanto ántes. Lejislacion i Justicia sobre el proyecto de lejislacion social presentado por varios seño- Ministro su jentileza. res Senadores.

misma desgraciada suerte del otro relativo a nomato de los Ferrocarriles del Estado. la Caja de Crédito Prendario, que hace mas de El señor Lazcano (Presidente).— El proque se coloque en la tabla de las sesiones ma-|Senador.

preferencia tambien para el proyecto sobre economato del de subsistencias, i se le dé lugar

nador?

El señor Concha (don Juan Enrique).—No tiago, señor Concha. me habia atrevido a hacer estensiva mi indi- Yo estimo que este proyecto no demanda cacion al otro proyecto, en vista de que se gasto alguno, pues sus fondos se forman con encuentra ausente el honorable Senador por el ahorro del personal de la Empresa i tengo Malleco que ha sido un formidable opositor a la esperanza de que el Senado le concederá su su despacho.

sinúa, hago estensiva mi indicacion a ese pro-cumplimiento. yecto.

No se sabé a qué funcionarios deben acudir

para determinados fines.

A la vez, la Municipalidad que habia fun- Hai urjencia en esto porque ya se hace

competencia ante el juez de Ancud. | El señor Valdes Cuevas (Ministro del În-El juez de Ancud dictó sentencia favorable terior).—Puedo informar al honorable Senador de 1919, de la cual se apeló, encontrándose propone el proyecto que delimita el departamento de Llanquihue.

> antecedentes relativos a la Compañía de Navegacion Italiana, que pedí en la semana pasada.

> El señor Lazcano (Presidente).—No han llegado, señor Senador.

> El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-

El señor Claro Solar.—Agradezco al señor

El señor Torrealba.—Desearia saber si está Como no deseo que este proyecto corra la en estado de tabla el proyecto que crea el eco-

diez años se encuentra pendiente en esta yecto de subsistencias, donde está incluido el Honorable Cámara, formulo indicacion para del economato, está en estado de tabla, señor

tinales despues de la lei de caminos. El señor Torrealba.—Yo me permito hacer El señor Claro Solar.—¿Y por qué no pide indicacion para que se desglose el proyecto de Caja de Crédito Prendario el honorable Se-en la tabla juntamente con el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por San-

aprobacion con preferencia a otros que, cual Sin embargo, ya que Su Señoría me lo in- mas cual ménos, requieren fondos para su

Quiero agregar dos palabras mas, aprove-

chando los minutos que faltan para el término se procediera a nueva eleccion en esa code la primera hora.

ha atendido con toda benevolencia los recla-cedentes sobre este particular para presentar mos que se le han hecho respecto de los inci-al Congreso un mensaje tendiente a regularidentes ocurridos en Dalcahue i, naturalmen-zar la situacion irregular de todas las comute, aplaudo el celo del señor Ministro; pero, nas que se encuentran sin Municipalidad. a mi vez, aprovecho la oportunidad para in- No es ésta la única comuna para la cual se sistir ante Su Señoría haciéndole ver la con- ha dictado un decreto llamándose a nuevas veniencia de qué se preocupe de estas comu-lelecciones que no se han verificado, existen nas rurales vecinas a Santiago, a las cuales muchas otras en el resto del pais. me he referido ya en varias ocasiones; i he Yo agradeceria al honorable Senador por pedido al señor Ministro que arbitre los me-O'Higgins, que es tan preparado sobre esta dios necesarios para llevar allí una adminis-materia, en el sentido de estudiar juntos cuál tracion que atienda debidamente los intere-les la causa del fracaso de la lei que se dictó ses locales.

Yo creo que el Gobierno, con un poco de no tienen Municipalidad. comunas una administracion local eficiente, i a estudiar este asunto, a fin de salvar las dila Camara que en una de estas comunas tuvo tener elecciones municipales. lugar hace pocos dias, un salteo en el cual El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intehan perdido la vida el ciudadano asaltado i rior) —En el Ministerio de mi cargo no existe dos guardianes de policía. La falta de luz, por otro antecedente que el decreto que llama a otra parre, favorecela accion de los bandidos. elecciones i el dato de que los vecinos no se

Sintiendo molestar al señor Ministro del In- han reunido. terior, vuelvo a insistir ante Su Señoría, pa- El señor Aldunate.—¿Sabe, señor Ministro, ra rogarle que tome alguna determinación por qué no ha habido elecciones en cada uno sobre este particular. Su Señoria ofreció en de los casos? sesiones pasadas enviar al Senado los antece- El señor Valdes Cuevas (Ministro del Intedentes que existen en el Ministerio respecto rior.—Sí, señor Senador, porque los vocales de por qué no se ha llevado a cabo esta elec- no concurrieron a recibir los votos de los eleccion de municipales. Desearía que Su Seño-Itores, ni se hizo ninguno de los trámites neria cumpliera esta promesa, i que, por su cesarios que la lei consulta. parte, tomara algunas medidas que puedan El señor Torrealba.—Nó, señor Ministro. tienen tanto derecho a la atencion del Gobier-cuando éstas no fueron suficientemente cono como la de Dalcahue.

terior).—Hace pocos dias el señor Senador tomar las medidas del caso por medio de una análogas a las que hoi le ha oido el Senado, se proceda a nueva eleccion.

Dijo entónces Su Señoría que se habia A mí me parece que con un poco de estunombrado una comision para que preparara dio de esta cuestion por parte del señor Milos rejistros.

La comision no se reunió. Esto fué lo que tos inconvenientes. se produjo en la comuna de Yungai despues El señor Aldunate.—Yo no quiero avanzar del decreto que se llamó a nueva eleccion. | ideas sobre el particular, porque no conozco

Aldunate, solicitó los antecedentes relaciona-tro del Interior que indague los hechos susdos con este asunto, para ver qué defecto ha-tanciadamente. bia en la lei que se habia dictado para quel Desgraciadamente estos casos ocurren i és

muna.

He oido que el señor Ministro del Interior | El Gobierno espera estudiar todos los ante-

para llamar a elecciones en las comunas que

buena voluntad, puede subsanar los incon- El señor Aldunate.—Con el mayor agrado venientes que impiden que haya en esas concurriré con el señor Ministro del Interior con tanta mayor razon hago ahora este recla-ficultades que se han presentado. A este mismo, cuanto que mis honorables colegas se mo fin tendia el pedido de los antecedentes, habran impuesto, con natural asombro, de porque, francamente, no me esplico que desque debido a la escasez de policía se vienen pues de haberse dictado una lei que resolvia perpetrando en aquellas localidades salteos todas las dificultades en la práctica, ha resulque alarman con justicia al vecindario. Sabe tado que algunas comunas no han podido

Îlevar la tranquilidad a estas comunas, que En la comuna Yungai hubo inscripciones, aun rrectas.

El señor Valdes Cuevas (Ministro del In- Lo que al Gobierno le correspondo hacer es por Santiago hizo observaciones mas o ménos lei que declare nulas las inscripciones i que

nistro del Interior, se solucionarán todos es-

El honorable Senador por O'Higgins, señor los hechos. Por eso he pedido al señor Minis-

cribe terminantemente que cuando no haya llegue el correspondiente certificado del tesoelecciones o se produzca nulidad, se hará tal rero respectivo. o cual cosa.

El señor Valdes Cuevas (Ministro del In- que esta disposicion debe derogarse. terior).—Pediré en el Ministerio los antece- Llamo la atencion del Gobierno sobre el dentés que haya sobre el particular, i los en-particular, pues valdria la pena presentar un viaré a esta Honorable Cámara, para que aqui proyecto de lei para derogar esa disposicion. se vea cómo se puede remediar la situacion. Si eso pudiera hacerse por medio de un decreto, seria mui sencillo dictarlo; si es necesario un proyecto de lei, se presentará el mensaje correspondiente para remediar la situa- mara me permitirá decir des palabras como cion.

En la version oficial de la sesion anterior, pu-|mento mas. blicada en los diarios de hoi, aparece que la Respecto de la renuncia presentada por el indicacion que tuve el honor de formular, re- honorable señor Mac Iver, como ya lo ha malacionada con el Instituto Agronómico, con nifestado el honorable Senador por Lináres. sultaba la suma de treinta i cuatro mil pesos, señor Barros Errázuriz, i aun a riesgo de siendo que la cifra real fué de trescientos cua-herir la modestia del señor Senador por Atarenta mil pesos. Desearia saber si en el acta cama, creo que Su Señoría no podrá mantener aparece la cifra verdadera, i, en caso contra tal renuncia despues del pronunciamiento, que

rio, que se corrija en esa parte.

de que el honorable Senador por Aconcagua alejarse del puesto que tiene asignado en la ha dado una esplicacion satisfactoria, acerca Comision de Lejislacion i Justicia. del motivo por qué los notarios están exijiendo | Pocas personas habrá en el Senado que reuque se justifique el pago del impuesto de ha-|nan, como Su Señoría, los conocimientos, ilusberes antes de dar la primera cop a de las es-tracion i demas condiciones que se requieren crituras de compra-venta de bienes raices. Ha para desempeñar con acierto un cargo en codicho el señor Senador que hai una disposi-mision tan importante. cion en tal sentido en la lei de papel sellado, El Senado hará buena obra manteniendo a timbres i estampillas; lei que pasó de tapa- Su Señoría en esa Comision. dita en esta Honorable Cámara, sin que nadie | Respecto de la renuncia presentada por los la coneciera, porque el señor Ministro de Ha-señores miembros de la Comision Permanente cienda en la época en que se dictó esta lei de Presupuestos, conviene tener presente cierrogó al Senado que la aprobara sin discutir tos antecedentes al dar nuestros votos. uno solo de sus artículos.

tablecido para garantizar el pago del impues. ban al Congreso dos presupuestos, uno que to de papel sellado, timbres o estampillas, sino pasaba en estudio a la Comision Mista, i otro el impuesto de haberes; a pesar de que este que llegaba en forma de suplementos. Esta impuesto está perfectamente resguardado por mala práctica no se corrijió en absoluto, pero la lei, con un gravamen real sobre los inmue-se modificó en gran parte, gracias a que el Sebles, de manera que no necesita mas garantía. nado consideró conveniente estudiar esta cues-1 odavía mas: pesan intereses crecidísimos tion, i confió ese estudio a la Comision de Presobre los deudores morosos.

otra garantía, que en realidad viene a sor una personas mas preparadas de esta Cámara en traba para el libre juego de las transferencias estas materias, i que a la vez no se escusande dominio de los bienes raices.

tiago una propiedad que está ubicada en Llan Claro Solar, Echenique, Correa i José Pedro quihue. Si se trata de un negocio de ocasion, Alessandri. de aquellos que no se realizan si pasa la co-

necesario que se remitan a esta Cámara los yuntura favorable para su realizacion, será antecedentes que haya sobre el particular. | mui posible que tal negocio no se haga por Yo no me esplico esto, por cuanto la lei pres- tener que esperar cinco o seis dias para que

Creo que este es un lujo de precauciones, i

Comisiones del Senado

El señor Lazcano (Presidente).—La Cáfundamento del voto que daré, para rechazar El señor Alessandri (don José Pedro).- las renuncias que deben votarse en un mo-

espero sea unánime, de la Cámara, en el sen-Él señor Aldunate.—Acabo de imponerme tido de rogar a Su Señoría que no insista en

Sabe la Honorable Cámara que, siguiendo Pues bien, aquella disposicion no se ha es- una mala práctica, en años anteriores se enviasupuestos. En aquellos tiempos esa Comision De manera que no hai necesidad de buscar era estraordinaria, i estaba compuesta por las jamas para el trabajo. Dicha Comision se Ocurre muchas veces que se vende en San componia de los señores Walker Martínez.

Basta mencionar esos nombres para recor-

dar los interesantes trabajos que realizó esa El señor Rivera.—Convendria que prime-Comision. Debido a esos trabajos, a la impor- ro se votara la indicacion del honorable Mitancia de su labor, al reformarse nuestros Re- nistro de Hacienda i así habria una sola voglamentos se la incluyó entre las Comisiones tacion, pues como parece que será aceptada, Permanentes del Senado, para confiarle el es-quedaria sin efecto la mia. tudio de los proyectos bajo su aspecto econó- Lamento, sí, el retraso que va a tener el

Ahora, si hai un proyecto que tiene diver-discusion del proyecto monetario. sos aspectos i es sometido al estudio de la El señor Lazcano (Presidente).—En votainjuria puede caber para nadie si esa Comi-cienda. sion se limita a estudiar la parte relativa a los fondos?

mara, si lo estima oportuno, puede acordar primaria. enviarlo a la Comision que corresponda para que se pronuncie sobre él.

Quiero recalcar la espresion «si lo estima sessones pedidas para los dias viérnes. oportuno» porque es sabido que el trámite El señor Lazcano (Presidente).—Se divide Comision no es obligatorio segun el Re-dirá la votacion en la forma indicada por Su glamento sino en casos señalados especial-|Señoría. mente, como los proyectos sobre gastos, presupuestos municipales i solicitudes particu-cion para discutir despues de la Lei de Pre-

De manera que si los miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia han creido veinte votos contra siete. que otra Comision se podia sentir lastimada por el informe que ella emitió, debe dejar de mano ese temor, puesto que no ha podido in | cacion va a determinar la paralizacion de tobre el gasto como era de su deber.

Si esta Comision, compuesta de personas nado tiene disponible. respetables, idóneas i preparadas acordara El proyecto monetario va a dar lugar a un insistir en la renuncia presentada, pondria al estenso debate; i aunque lo creo mui impor-Honorable Senado en una situacion verdade- tante, no estimo que sea tanto como para deramente difícil porque se presentaria una dicarle todas las sesiones. verdadera dificultad para buscar las personas que habrian de reemplazar a Sus Señorías.

Por mi parte no puedo aceptar las renun cias que se han presentado i que espero ha-|Senador por Santiago. brán de ser rechazadas por unanimidad.

mos perplejos i dudosos.

El señor Barros Errázuriz.— Podemos re chazar las renuncias por unanimidad.

El señor Lazcano (Presidente).—Quedan El señor Secretario.—El honorable Sena-

formula indicacion para que se dé el primer juéves, a continuacion del proyecto de camilugar de la tabla, despues de los presupues- nos, el proyecto sobre Caja de Crédito Prentos, en las sesiones de los lúnes, mártes i dario i el de lejislacion social. miércoles, al proyecto monetario, la órden del El señor Torrealba.—Yo habia pedido que dia de los juéves al mismo proyecto, i que se agregara tambien a esta tabla el proyecto se celebren sesiones especiales los viérnes a de economato para los ferrocarriles. las horas de costumbre, con el mismo objeto.

proyecto sobre instruccion obligatoria, con la

Comision Permanente de Presupuestos ¿qué cion la indicacion del señor Ministro de Ha-

El señor Alessandri (don Arturo).— Esta indicacion es sin perjuicio de la media hora I si el proyecto tiene otro aspecto, la Cá |que está destinada al proyecto de instruccion

El señor Claro Solar.— Podria votarse la indicacion del señor Ministro escluyendo las

En votacion la primera parte de la indicasupuestos el proyecto monetario.

Votada la indicacion, resultó aprobada por

Al votar:

El señor Torrealba.—Creo que esta indiferir un agravio a nadie el pronunciarse so-dos los otros proyectos pendientes, puesto que viene a ocupar todo el tiempo que el Se-

Voto que nó.

El señor Concha (don Malaquías). — Nó, por las mismas razones que ha dado el señor

El señor Lazcano (Presidente).——Se va El señor Mac Iver.—Despues de las pala- a votar la otra parte de la indicacion, para cebras del honorable Presidente nos encontra-lebrar sesiones los viérnes, destinadas al provecto monetario.

Votada esta parte de la indicación, resultó desechada por quince votos contra doce.

rechazadas por unanimidad las renuncias pre- dor por Santiago señor Concha, ha hecho indicacion para agregar a la tabla de las sesio-El señor Secretario.—El señor Ministro nes matinales, los dias mártes, miércoles i

El señor Zañartu (don Héctor).—Entiendo que no hai ningun proyecto independiente

comprendido en el proyecto sobre Junta Na glosar en seguida las disposiciones relativas cional de Subsistencias, que mandó la Cáma-lal economato. ra de Diputados.

en la tabla.

bre de economato; pero en realidad es una conveniente por parte de la Honorable Cácooperativa, por lo que pido que se desglose mara, modificaria mi indicacion en el sentido del proyecto de subsistencias.

Juan Enrique.

Puesta en votacion esta indicacion, fué aprobada por dieciseis votos contra once.

siones matinales, una vez que fuera aprobado sado su oportunidad. el proyecto de caminos. En conformidad a este convenio, voto que no.

zones dadas por el honorable señor Feliú.

El señor Claro Solar.—Yo voto que sí, porque creo que no tiene tantos inconve-votar la indicacion formulada por el señor nientes como piensa el honorable Senador Senador por Santiago, en su forma primitiva. por Atacama.

El señor Alessandri (don José Pedro). — Voto | dieciseis votos contra diez. que no, por las razones dadas por el honora ble Senador por Concepcion, señor Feliú.

El señor Freire.—Voto que no, porque yo

respeto el compromiso.

El señor Zañartu (don Enrique).--Voto que no, porque soi de los que asisten, ya que

votan que sí los que no asisten.

El señor Zañartu (don Héctor).—Yo acepto el proyecto; pero estoi comprometido, como ha dicho el señor Feliú, a no tener sesiones matinales una vez despachado el pro- núa la sesion. yecto sobre caminos.

ponde votar la indicacion que ha formulado la palabra el señor Ministro de Hacienda. el honorable Senador por Santiago, señor El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-

Torrealba.

cha.

creo que eso no se puede hacer.

reglamentaria la votacion.

caria mi indicacion en el sentido de dar pre ldo tan largos años con un promedio en los

sobre economato, sino que este asunto está ferencia al proyecto sobre subsistencia i des-

El señor Barros Errázuriz.—La dificultad Así es que habria que poner este proyecto puede salvarla el señor Senador pidiendo

preferencia para todo el proyecto.

El señor Torrealba.—Se le ha dado el nom- El señor Torrealba.—Si no hubiera inque indica el señor Senador por Lináres.

El señor Secretario.—Corresponde votar la El señor Lazcano (Presidente).—Como esindicacion formulada por el señor Concha don tamos en votacion, la indicacion de Su Señoría necesita contar con la unanimidad para

ser aceptada.

El señor Claro Solar.—Por mi parta, no acepto que se discuta el proyecto de subsis-El señor Feliú.—En la sesion matinal de tencia, porque considero que tiene muchos hoi hubo el compromiso de no tener mas se- inconvenientes. Desde luego, creo que ha pa-

Talvez seria preferible que el señor Senador, tomando los antecedentes que hai sobre El señor Rivera — Voto que no, por las ra· el particular, presente un proyecto nuevo

sobre economato.

El señor Lazcano (Presidente).—Se va a

Votada la indicación, resultó desechada por

El señor Lazcano (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Banco Central de Chile

El señor Lazcano (Presidente).—Conti-

Continúa la discusion del proyecto sobre El señor Lazcano (Presidente). — Corres-Banco Central. Puede continuar usando de

cienda). - Al terminar la sesion de ayer, me El señor Secretario.—La indicacion del se-interrumpia el honorable Senador por Conñor Senador es para desglosar del proyecto cepcion señor Concha, para llamarme la atende lei que crea la junta nacional de subsis-cion hácia la responsabilidad en que incurrian tencias, las disposiciones relativas al econo los poderes públicos de Chile por la quiebra mato de los ferrocarriles i discutirlo a conti-del padron monetario. Segun el honorable nuacion de los proyectos que ha indicado el Senador, seria conveniente esperar que el honorable Senador por Santiago, señor Con-cambio volviera nuevamente a la par, lo que significaria al presente una cotizacion de mas El señor Zañartu (don Héctor). — To o ménos veintidos o veintitres penique por |cada peso.

El señor Echenique.—Creo que es anti- Si se examına esta cuestion del tipo del cambio a que debe hacerse nuevamente la El señor Torrealba.—Si tal fuera, modifi-|conversion del billete, despues de haber pasa-

cambios de diez i medio peniques, se llega a un alza en el cambio que llegara hasta dieciola conclusion de que ni desde el punto de cho peniques oro por peso. No se necesita ser vista de la justicia retributiva, por una parte, profeta para augurar que la mayor parte de ni desde el punto de vista de la conveniencia nuestras fábricas, de nuestra naciente induseconómica, por la otra, deberíamos esperar tria manufacturera tendrian que cerrar sus que volviéramos a la paridad de los cambios puertas. ¿Por qué? Porque los costos de proo sea al tipo de veintidos o veintitres peni-duccion que hoi están fijados al tipo del camques por peso a que ya me he referido. | bio actual, deberian doblarse casi con un cambio

leo absolutamente injustificado. La mayor difícil es bajar los salarios en el pais. parte de los tenedores de bonos i capitalistas | Es verdad que durante la guerra europea, que han invertido sus dineros al cambio de nuestras industrias no sufrieron las consecuendiez i medio peniques por peso i sus créditos cias del alza del cambio hasta diecisiete peniarrancan de propiedades que han vendido a ques, pero no la sufrieron porque entónces el altos precios, de herencias que han recibido pais estaba bloqueado, porque no habia la durante este tiempo, i ahora, despues que re-competencia de la industria estranjera. La cibieron pesos de diez i medio peniques, exi-unica forma en que se concibe que un pais jirian del Estado el cumplimiento de la obli pueda doblar el valor en oro de su moneda gacion relativa al pago de dieciocho peni-sin que sufra su industria, es la de que se proques oro.

oro viniera a indemnizar los sacrificios que tra industria salitrera, por ejemplo, ha podido sufrieron todos los que perdieron con el des-soportar el alza del cambio, i podria aun socenso del cambio desde este tipo hasta diez portar una mayor, por el alza que se ha propeniques, mui justa razon tendrian los que en ducido en el valor del salitre. Si otro tanto nombre de la justicia distributiva piden se sucediera con el cobre i otros productos de vuelva a los dieciocho peniques, mui justo nuestro pais, podria esperarse que el alza del seria indemnizar a los que ántes perdieron cambio no produjera perjuicio alguno. Pero con la baja. Pero, en realidad, sucederia pre-la industria manufacturera no se encuentra cisamente lo contrario, pues los favorecidos en las mismas condiciones, i la nuestra se encon el alza serian acaso los mismos que ántes cuentra precisamente en condiciones de cofueron favorecidos con la baja. Por lo tanto, menzar a sufrir la competencia que tarde o puede decirse que en un pais que ha vivido du temprano ha de venir de los Estados Unidos rante largos años, bajo el réjimen de papel- o de Europa. moneda i, con cambios depreciados no debel Por estos motivos, por las carísimas razones tenderse, desde el punto de vista de la justicia que obran desde el punto de vista de la condistributiva, volver a la paridad del cambio, veniencia económica i por las que obran tamporque esto importaria el enriquecimiento in-bien desde el punto de vista de la justicia

de vista económico, o sea si analizando los nos i contemporáneos, comenzando por Rusia trastornos que se producirán en la vida de la i siguiendo con el Austria i la República Arindustria i del comercio, vemos que es toda- jentina, cuando se han encontrado en el caso vía mucho mas clara. Yo llamo la atencion en que se encuentra hoi Chile, de haber vividel Senado hácia la situacion que se produci- do durante largos años con tipos de cambios ria para nuestra industria manufacturera con depreciados, han adoptado el camino de fijar

Desde el punto do vista de la justicia dis-la dieciocho peniques oro o sea a veintidos o tributiva ¿por qué? Porque en los quince lar- veintitres peniques papel-moneda. Los zapa-gos años que llevamos de cambios deprecia- tos, por ejemplo, que se producen en el pais, dos, todos los créditos i capitales mobiliarios se encontrarian inmediatamente en la impoque se han invertido en bonos hipotecarios, sibilidad de competir con los que se importaen depósitos en los Bancos i en préstamos a rian de Norte América. Nuestras fábricas de los particulares, se han constituido al calor de tejidos tendrian que sufrir la competencia de los diez i medio peniques, i por lo tanto, el las fábricas similares de la República Arjentique el Estado pagara estos pesos altipo de die na, porque los costos de produccion de las ciocho peniques oro, o sea veintidos o veinti- nuestras serian tan elevados con un cambio tres peniques ingleses en el momento actual, tan alto, que seria forzoso bajar los salarios importaria un enriquecimiento inmerecido para para poder bajar ese mismo costo de producacreedores i prestamistas, importaria un jubi-cion, i bien saben los señores Senadores cuán

duzca a la vez una alza tambien al doble mas Si la vuelta al tipo de dieciocho peniques o ménos en el valor de los productos. Nues-

merecido de unos cuantos capitalistas. | distributiva, todos los paises que han hecho Si consideramos la cuestion desde el punto su reforma monetaria en los tiempos modertrastornos en la vida económica i que se amol-sabe cuánto. De esto si que debemos ruboride con las oscilaciones del cambio internacio-zarnos. Cuando se escriba la historia de nues-

nal en los últimos tiempos.

Honorable Senado dar lectura a las opiniones encontraremos en el diagrama de las fluctuade algunos economistas europeos sobre esta ciones del cambio internacional. Avergoncémateria. Así, por ejemplo, el profesor Scho-mos de ser una de las pocas Repúblicas que moller, de la universidad de Berlin, muerto mantienen en América semejante sistema mo-

hace poco, dice lo que sigue:

sea, la baja del cambio internacional, ha sido tudas las garantías que de nosotros dependan, intensa i de larga duracion, al volverse nue-contra cualquier futura depreciacion de la movamente a la circulacion metálica no deberá neda. tratarse de volver al antiguo valor nominal de | No se podria decir, por lo tanto de nosotros la moneda depreciada (digamos entre nosotros que violentamos los principios de la justicia a los 18 peniques). Esto produciria una gran i de la conveniencia ecanómica. Por el conrevolucion de los precios, i acarrearia, con el trario, se deberá decir que aprovechemos esta

cienda).—Es esta una apreciacion jeneral que diferencia entre peniques en papel i peniques hace el profesor Schomoller en su obra «Ma-len oro, i cuando se habla de peniques se hanual de Economía Política». | bla de pequiques en oro.

distinguidos economistas de Francia, como cienda).—No la habia, efectivamente, pero el Raphael G. Levy i de los Estados Unidos, como cambio habria seguido el curso de la moneda Charles Connan, que en un trabajo especial es-linglesa, porque nuestra lei se referia a diez crito para las Repúblicas de América que tratan peniques. de salir del réjimen de papel moneda, dice lo El señor Claro Solar.—Por eso no se dictó. siguiente, que ha sido citado entre nosotros El señor Subercaseaux (Ministro de Haen varias ocasiones: «Uno de los principios de cienda).—La verdad es que nuestros cuerpos la ciencia monetaria que ha sido bien estableci-|lejislativos no son tan previsores, como lo dedo por recientes esperiencias, es el que indica muestra el hecho de que estemos todavía bajo que la conversion del papel moneda debe reali-|el imperio de la lei que fija en dieciocho pezarse al tipo de cambio existente, i no debe pro- niques ingleses el tipo de la emision contra penderse a hacer subir el cambio hacia la par depósitos en oro. cuando éste ha estado largo tiempo bajo». | El señor Claro Solar. — Está equivocado

tómese nota que éstas son opiniones de hom-|Su Señoría. La lei habla de oro sellado o de bres de ciencia que no han escrito impulsados su equivalente en barras.

No nos escandalicemos, pues, de la quiebra nombre. del padron monetario al tipo de doce peni- Otras de las objeciones fundamentales que ques oro; escandalicémonos, sí, de continuar se hacen a la reforma monetaria consiste en en el vergonzoso réjimen del presente, que el mal estado de nuestra Hacienda Pública. hace cuatro años nos tenia al nivel de nueve Miéntras existan los déficits de la Hacienda a diez peniques, que poco despues nos elevó Pública, no se deberia pensar en la converti-hasta cerca de los dieciocho peniques, para bilidad del billete, porque los desequilibrios caer nuevamente en los diez peniques; i que financieros harian fracasar toda institucion de vuelve a elevarnos al presente hasta quien conversion. El honorable Senador por Ñuble,

un nuevo tipo de moneda que no produzca sabe dónde para bajar en seguida hasta quién tro desgobierno de estos últimos tiempos, una Al terminar la sesion de ayer prométí al de las manifestaciones mas gráficas de él la netario.

«Si la depreciación del papel moneda, o Pero al hacer esta reforma debemos dar

alza del papel moneda, grandes utilidades a época tan oportuna, tan feliz porque atraviesa personas que no tendrian derecho alguno para el pais para alcanzar tipos de cambio que ayer ello; el alza del cambio no aprovecharia a los no mas considerábamos imposibles. El Honoque antes habian perdido con la baja. rable Senado, vuelvo a repetirlo, fijó en 1913 en decia eso en doce peniques el tipo de la conversion reel profesor Schomoller, señor Ministro? | firiéndose a la moneda inglesa.

El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-) El señor Claro Solar.—Enténces, no habia

En igual forma se espresan tambien otros El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-

por los intereses personales, ya que la cues- El señor Subercaseaux (Ministro de Hation que tratan no ha sido una cuestion de cienda).—Que debe ser depositado en Inglaactualidad política de su propio pais i por lo terra, donde no se permite la esportacion de tanto no ha sido una cuestion que haya podido oro i donde el cambio tiene un veinte por afectar a sus propios intereses privados. | ciento de descuento. Este es oro solo en el

señor Edwards, ha sustentado esta teoría, El señor Subercaseaux (Ministro de Haque corre de boca en boca entre los enemi-cienda).—Voi a completar el argumento que gos de la reforma. Quiero hacerme cargo de hacia acerca de la relacion que hai entre la olla.

Pública afecten directamente al sistema mone-quiera l'amarsele, podria seguir adelante en tario i comprometan la estabilidad del réjimen sus funciones desempeñando siempre el gran de conversion? No lo es, como será fácil de-papel de mecanismo estabilizador i regulador mostrarlo.

un déficit se producen a menudo en los paises no puede siquiera suponerse, de que hubiera donde circula la moneda metálica i se produ- de echarse mano a los fondos de conversion, cen tambien allí donde hai cajas de conversion, atropellando la Constitucion i la lei, como pucomo en la República Arjentina, sin que por diera hacerlo cualquier Estado en la mas comesto se interrumpa en manera alguna el fun-pleta desmoralizacion de sus gobernantes. cionamiento monetario.

la bancarrota misma, sin que traigan como netaria siempre cambiante segun fueran los consecuencia obligada la vuelta al papel-mo-cambios de las situaciones financieras: orden neda. Allí tenemos como ejemplo bien evi-financiero significaria valorizacion de nuestro dente al respecto el caso de tanta República peso (12, 16 o 18 peniques); desórden finansud-americana que por efecto de la descon-cierc significaria, por la inversa depreciacion fianza que ha inspirado el Estado, se han visto (8, 7 o 5 peniques). I como segun otra teoría imposibilitados para entrar por las vias del mas justificada que ésta, el valor en oro de la papel-moneda, ya que el público repudiaba los moneda dependeria de la balanza de cuentas billetes inconvertibles.

Perú desde 1887.

el Gobierno peruano sin tener recursos con tendrian derecho de exijir de sus gobernantes que hacer frente a los compromisos de su una mejor unidad monetaria. presupuesto, i a pesar del desórden político La idea de que las malas finanzas pueden no ha caido el réjimen del oro, ni ha sido comprometer gravemente al sistema monetaforzoso entrar por las vias del papel-moneda. rio, ha tenido, sin embargo, su esplicacion his-

La historia financiera del Uruguai, de Mé | tórica. jico, de Bolivia, del Ecuador, etc., etc., desco- En efecto, los déficits de la Hacienda Púnoce por completo el réjimen del papel-mone-blica, han impulsado a los gobiernos a la conda, a la par que está plagada de situaciones tratacion de empréstitos bancarios que muborrascosísimas de sus finanzas.

mentido que puede darse a la teoría de los que bancaria, habiendo el Gobierno contribuido a estiman absolutamente incompatible el réjimen ella con préstamos que no puede pagar, ha de la conversion del billete con el desequilibrio venido como consecuencia, en seguida, la lei de la Hacienda Pública.

El señor Barrios.—En corroboracion de lo Banco. que dice Su Señoría, puedo manifestar que Pero el hecho de que los Gobiernos hayan segun datos que tengo, el Banco del Uruguai ha considerado en ciertas ocasiones las emisiocerrado su ejercicio financiero con un déficit nes de billetes inconvertibles como un espede tres a cuatro millones de pesos, que se ha diente financiero para salvar los déficits de la saldado mediante una emision de bonos que Hacienda Pública, no significa en manera alhan side temades per dicha institucion.

cienda).—En el Uruguai no ha habido nuncal Si no vamos a la conversion por temor a papel moneda, pues sólo se han hecho tres que los déficits del futuro nos obliguen a tentativas para emitirlo i han fracasado.

modo que el señor Ministro los economistas nar tales déficits, con nuevas emisiones de que ha citado Su Señoría hace un momento? papel moneda.

politica financiera i la politica monetaria.

¿Es efectivo que los déficits de la Hacienda El Banco Central o Caja Central, como de la unidad monetaria nacional, a pesar de Desarreglos financieros que se traducen en los desarreglos financieros. Salvo el caso, que

Segun la teoría que refutamos, deberíamos I estos déficits han podido llegar aun hasta conformarnos con tener un peso unidad mocon el estranjero, resultaria que nuestro peso Voi a presentar desde luego el caso del unidad monetaria, estaria condenado a vivir eternamente fluctuando en su valor.

En ocasiones sin cueuta se ha encontrado | En un pais culto los hombres de trabajo

chas veces han llegado hasta comprometer la Todo esto constituye el mas elocuente des estabilidad de los Bancos. Producida la crísis que autoriza la inconversion de los billetes de

guna que los déficits deban traer siempre co-El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-mo consecuencia obligada al papel-moneda.

volver a la inconversion del billete; esto sig-El señor Claro Solar.—¿Piensan del mismo nificará sencillamente que pensamos soluciopapel-moneda.

yo preguntarles lo siguiente:

tion.

Ya escucho la respuesta: todos me contes carácter bancario. tarian indignados, protestando de la sola hipótesis de considerarlos partidarios de nuevas emisiones de billetes. Pues bien, en tal caso, si para saldar los déficits eventuales ahorrar a la Cámara la pena de oirme, pero del futuro no habrá ni qué pensar en nuevas emisiones de billetes, por idéntica razon no habrá tampoco que pensar en que con ellos

pueda zozobrar la conversion.

Siguiendo adelante en el réjimen del curso forzoso, los peligros que ofrece el desequilia lanzar una nueva emision de billetes cuando se está dentro del papel moneda, que de-|llara en el dia de hoi, cuando en mi conciencidirse a renunciar al sistema de conversion incrementar la cantidad de billetes que hoi va por un camino contrario. circulan; esto seria iniciar un nuevo réjimen de papel moneda que el pais repudiaria.

tuaciones del cambio internacional.

sobre otra objecion que se ha formulado. Al- en materia de negocios, que ha sido la causa gunos honorables Senadores han creido ver del maridaje entre el Estado i los Bancos, en este proyecto un Banco de Estado con los para apoyar el Estado a los Bancos i los Banpeligros que envuelve esta clase de institucio-cos al Estado, i que dió por resultado una nes. Conviene al respecto recordar que la concepciou pública errada acerca de los debeinstitucion que hemos llamado Banco, así co-res de la autoridad pública en los negocios mo habriamos podido llamar Caja, no es un bancarios, cual fué la de creer i obrar en con-Banco que negocie con el público, sino una secuencia, que la crisis de los Bancos era una institucion destinada a desempeñar funciones crísis nacional, una catástrofe para el pais.

En efecto la idea de que los desequilibrios sempeñan sin órden ni concierto diversas financieros conduzcan a la caida del réjimen oficinas del Ministerio de Hacienda. Hoi tede conversion, sólo puede ser justificada si nemos la operacion de emision de billetes en se acepta el principio de solucionar los défi-la Caja de Emision; tenemos los préstamos cits de la Hacienda Pública con emisiones de salitreros en otra oficina del Ministerio i tenemos los préstamos a los Bancos con garantía A los que hoi combaten la Caja de Con-|de oro i con garantía de bonos. El Bancoversion por el mal estado financiero, quisiera Central tomaria a su carho de una manera mas metódica i conveniente i con mucho me-Siguiendo en el réjimen de papel moneda jor fiscalizacion estas operaciones. Puede deque ustedes aconsejan,—les preguntaria yo,— cirse al respecto que se ha hecho ya indispen-¿deberemos recurrir en adelante a la política sable la creacion de este organismo que vele de los incrementes de las emisiones de bille-por el sistema monetario en condiciones mas tes como medida de saldar los déficits de la perfectas que las que tenemos al presente. Hacienda Pública? Sí o nó. He aquí la cues- No hai, pues, nada de nuevo ni de alarmante en esta institucion, por lo que respecta a su

> I para no prolongar este debate, dejo la palabra.

> El señor Mac Iver.— Yo tambien querria siento que es un deber mio no apartarme de este debate, me siento obligado a tomar parte en él, a dar las razones que crea convenientes para sostener la tésis que voi sostener.

Soi uno de los pocos, uno de los antiguos brio financiero son muchísimo mayores que representantes parlamentarios de la causa de si entráramos en el réjimen de conversion. la buena moneda, de la moneda sana i hon-En efecto, es muchísimo mas fácil decidirse rada, i seria raro que, teniendo esta especie de representacion nacida del tiempo, me cacia creo que, en lugar de irse por el camino cuando se está en él. Aquello seria solamente que conduce a la moneda sana i honrada, se

Tambien siento un poco la responsabilidad, -mui pequeña, pero responsabilidad al fin, Arjentina i otros paises pueden ser citados — de actos pasados, de los cuales se deriva como ejemplos bien claros al respecto: mién-precisamente el estado de circulacion de tras permanecieron en el réjimen de papel papel-moneda en que nos encontramos. Yo moneda inconvertible, recurrieron a las emi recuerdo, como si fuera hoi, aquella famosa siones de billetes para saidar les déficits de sesion celebrada por la Cámara de Diputados sus presupuestos. Hoi, con Caja de Conver-len una fria noche de invierno, hace cuarenta sion, en situaciones bien difíciles no se atre-li dos años, en que adoptando una política. veria a pensar en adoptar un camino que ha-errónea, se estableció la circulacion obligatobria de conducirlos nuevamente a las fluc-|ria, el curso forzoso del papel-moneda. Entónces entró este pais, no diré en un sistema Permitaseme todavía una última palabra monetario, sino en una política de gobierno de carácter monetario i bancario que hoi de-Ese fué el punto de partida de la política que, paso a paso, nos ha conducido hasta el estado que aceptar esa supresion, i el proyecto vino actual.

abordar de lleno este problema, pero son tan oro. ¿Quién responde de que el hecho que se claros los defectos del proyecto, son ellos tan produjo en la Comision de Hacienda no se patentes que me alientan a usar de la pala-produzca tambien en este recinto? ¿Quién bra, creyendo que basta señalarlos para que responde de que una vez producido este últise convenza el Senado i se convenza el pais mo hecho en el Senado, no se produzca en la de que este proyecto no puede recibir su Cámara de Diputados? Lo cierto es que el aprobacion ni puede recibir la aprobacion del proyecto no contiene una garantía de converpais.

papel moneda, porque retarda indefinidamen- a concluir el sistema de curso forzoso. te i hace casi imposible la convertibilidad del | Quiero señalar ciertos aspectos, no diré de blecimiento de la moneda sana, de la moneda que ocurre aquí en la práctica. con valor inulterable en nuestro pais; voi a Vivimos de impresiones i de palabras. Los combatirlo, porque este proyecto pone en hechos, los acontecimientos reales, nos signipeligro los fondos que garantizan al papel fican poco, absolutamente nada a veces. moneda de Chile; voi a combatirlo porquel Es simpática, es atrayente, de una utilidad

no cree que es monstruoso el organismo que hecho por la prensa en todo el pais? se crea; sé que Su Señoría no cree que se Nó, señor Presidente. Yo no discuto los sé que no cree que él retarde indefinidamen-constato, sí, los errores que padece para llete, para muchos años, la convertibilidad de gar al fin que se propone. Pero si no discuto nuestro billete; i sé, finalmente, que el Go-el pensamiento del Gobierno, sino que consbierno cree que este proyecto fija el valor de tato los errores que comete, digo en esta Cánuestro papel-moneda en las cotizaciones del mara que no todos piensan en Chile como el cambio internacional. Así son las cosas. Ra-Gobierno en esta materia. zon, en parte, tendria el señor Ministro si si | En el seno de la misma Comision de Haquiera se hubiese mantenido el artículo 8.º cienda del Senado, se han cantado loores al del proyecto de la Cámara de Diputados, se-papel-moneda. Se ha dicho, en tono de comgun el cual se iba a una converion, segun el placencia, que la prosperidad actual de los cual en algun momento se entregaba el oro negocios del pais la debemos al papel-monea la circulacion pública i se retiraba el papel-|da. I hago notar que los que cantan loores al moneda. Pero sabe Su Señoría que ese ar | papel moneda son los que se agrupan al lado tículo fué rechazado.

la Comision de Hacienda de esta Honorable que combaten ese proyecto. Cámara. Contra la voluntad del Gobierno, | Esos son los que no aceptan el proyecto

la la discusion del Senado sin el artículo que Yo conozco que mis fuerzas no son para tendia a la conversion del papel-moneda por tibilidad de ninguna especie; lo cierto es que Yo voi a combatir este proyecto con deci-vienen aquí disposiciones que autorizan nuesion, con una conciencia plena de lo que hago; vas emisiones de papel-moneda sin garantía i voi a combatirlo porque no es un proyecto de oro, i que no vienen disposiciones que dide fijacion de la moneda, sino de emision de gan que en alguna fecha, lejana o próxima, va

billete fiscal, o lo que es lo mismo, el esta-la actualidad, sino de la vida pasada, de lo

crea un organismo monstruoso, esta es la pa-|que no se discute i de una justicia que no labra, no se asusten por ella mis honorables puede discutirse, la idea de la fijacion de la colegas, un organismo que compromete gra- moneda. Al lado de esta idea, todos acuden, vemente el crédito nacional i que puede oca- a todos los atrae i esta es la idea del proyecsionar graves males al pais. Finalmente, voi to del Gobierno. Es un proyecto que se llaa combatir este proyecto por otros motivos, ma de fijacion del valor de la moneda, que no tan fundamentales como esos, pero sí de ha conquistado indudablemente la simpatía trascendencia, que enunciaré en el curso de pública. Pero ¿se ha estudiado este proyecto las observaciones que voi formulando. | a la luz de la esperiencia? ¿Se ha estudiado Yo sé bien que el señor Ministro de Ha-leste proyecto en vista de la realidad de los cienda mira el proyecto en debate con otros hechos? ¿Se ha estudiado este proyecto como ojos que los con que yo lo miro; sé bien que es, fuera de su título, i del aire que se le ha

pone en peligro los fondos de la conversion; pensamientos del Gobierno ni sus propósitos;

del proyecto del Gobierno, que se llama de El señor Subercaseaux (Ministro de Ha-|fijacion del valor de la moneda, i que en cienda). —Contra la voluntad del que habla. | cambio los que en este pais han defendido El señor Mac Iver.—Fué rechazado por tradicionalmente la buena moneda son los

dice el señor Ministro; pero el Gobierno tuvo del señor Ministro de Hacienda. Esos son los

que, fuera de este recinto, en calles i plazas, llama económicamente una conversion. La en los paseos públicos i en todas partes, apa-conversion de 1895 fué un simple cambio de recen como obstructores de este proyecto, moneda; fué un simple reemplazo del papel como sostenedores de la moneda variable, co | de curso forzoso por una moneda metálica, mo los amigos de los que juegan a la Bolsa i sin efecto económico ninguno en el pais. al alza o baja del cambio.

res del proyecto.

cuantos años.

I esta manera de ver se acentuó con el I bien, en 1895, fijense bien mis honoracon perseverancia, con una habilidad que se ron los pesos de 18 peniques. reconocerá despues, se persiguió tenazmente De modo que lo que sucedió no fué que del pais; me limito a recordarlo i en seguida precio bajó de por sí. a manifestar que le prestaria ahora toda mi | Una vez establecidos estos antecedentes, adhesion, como se la presté entónces, en ab-|que son tan claros i evidentes como la luz del soluto; mas que mi adhesion, le daria mi medio dia, yo preguntaria a cualquiera ¿qué aplauso patriótico, i puedo agregar al Hono-linteres económico podria producir en el pais rable Senado que ahora, despues de veinti-el hecho de trocar el papel-moneda de valor cinco años i de la esperiencia obtenida en un de 18 peniques por un peso oro que vale ménuevo cuarto de siglo i en el conocimiento nos peniques? ¿Qué deuda se agrava con eso? del pais, de sus necesidades i de sus fuerzas gué precio se disminuye, qué costo en la ineconómicas, si se presentara de nuevo la cues dustria subiria en forma tal que nos colocaria tion en la misma forma que se presentó en en mala situacion con nuestros competidores

internacional grave, unida a un cambio en la liza en la forma en que se realizó la converpolítica económica i financiera del pais, que sion del 95? brantó la obra que se habia hecho en 1895, il Seamos sinceros i justos. Económicamente nos llevó de nuevo al papel-moneda. Pero yo|lo único que demostró aquello, fué que habia quiero decir a mis honorables colegas, para poder en nuestro pais para trastornar una sique se formen juicio cabal sobre las cosas, tuacion monetaria creada por la lei i que no

Me parece que lo recordó al empezar el se-Lo que digo a mis honorables colegas so- nor Ministro de Hacienda, que lo que caractebre la manera cómo se forma el criterio entre riza—i perdóneme la Cámara que éntre en nosotros, esplicará que los amigos del oro no estos detalles que tienen un poco de sabor a sustenten el proyecto apoyado por el Gobier-leccion—que lo que caracteriza una converno, i que los enemigos del oro, los amigos del sion principalmente es este hecho, el acto de papel-moneda, sean los principales sostenedo-acercar el valor del papel-moneda al valor de la moneda de oro, causa que produce tres La aspiracion al restablecimiento de la mo- efectos: un efecto sobre las deudas; mejoranneda sana en el pais nació con la emision del do el valor de la moneda, las grava; un efecpapel-moneda, como nace el deseo de la sa-to sobre las industrias; manteniéndose los salud con la enfermedad. Se comprendian los larios, como tienen que mantenerse, aumenta tristes efectos del sistema fiduciario, se consi el costo de produccion i se coloca a la indusderaba que éste era dudoso para el desarrollo tria nacional en condiciones desfavorables de de Chile, que era inconveniente para la mo-llucha con la industria estranjera; i finalmente, ralidad pública, que era un sistema apénas un efecto sobre el valor de la moneda; si baja tolerable durante unos cuantos meses o unos el valor de la manufactura, baja el valor de los objetos.

tiempo, i en los años 1890 i 1891 esta aspi-bles colegas, no se alzó el valor del papel-moracion se acentuó en una forma que fué, en neda hasta llevarlo a un tipo que se acercara realidad, un propósito político ineludible de al valor del oro, sino que fué otro el procedilos hombres que tenian conciencia de las res-miento que se empleó, o mejor dicho, el proponsabilidades del Gobierno cuando no pro-cedimiento que emplearon los hechos, los ceden con firmeza en pro de lo que creen el acontecimientos: fué la baja del valor de la bien jeneral del pais. Los sucesos ocurridos moneda al nivel del valor del papel-moneda; impidieron en los primeros tiempos la accion a los 44 peniques de 1875 i de 1878, época de los gobernantes, pero luego, con enerjía, esta última de las primeras emisiones, sucedie-

hasta llegar en 1895 a la vuelta a la moneda eleváramos el precio de nuestro papel-monede oro. Yo no trato de traer a la discusion da hasta que valiera de nuevo los 44 peniques este acto de la vida administrativa i política que valia en tiempos del cóndor, sino que ese

1895, yo votaria como voté en 1895. | del estranjero? I repito, ¿qué efecto econó-Una cuestion internacional, una dificultad mico puede hacer una conversion que se rea-

que la conversion de 1895, no fué lo que se tenia el Gobierno la suficiente firmeza en su

resultado ese trastorno. I finalmente, señor rosos. ojalá aprovechara el pais, i es la de que la hacer presente que incurrí en error en la seque no existe casi entre nosotros, sino la fuer-con la alimentacion de los alumnos i con el za de las pasiones partidaristas nos lleva a servicio sanitario de las escuelas, entendí, por desentendernos de una política que debe se-lel informe de la Comision, que la Cámara de

tra, diré mas bien la raza hispano-americana, miento de ambos artículos. o la raza latina, es propensa a pasiones parti- Otro punto sobre el cual deseo llamar la daristas implacables. Pero no se probará ja- atencion, es el relativo al fomento de la insmas, ni se podrá probar en forma convincente truccion primaria. La Cámara de Diputados para los que juzgnen con independencia estos consultó veinte millones de pesos, distribuiactos, con criterio sano, que aquello no debió dos en cinco años, a razon de cuatro millones

dará Su Señoría con la palabra para la sesion 104. proxima, por haber llegado la hora en que el Yo he tratado de formarme una idea sobre Senado debe entrar a ocuparse del proyecto las bases que han servido de antecedente en de instruccion primaria obligatoria.

está en debate es el primer punto de desa-Nacional, con motivo de la implantacion de cuerdo entre el Senado i la Cámara de Dipu-la lei de instruccion primaria obligatoria. tados, o sea, el título preliminar. De esta ma-Desgraciadamente, los datos que he podido nara regularizaremos la discusion, porque si reunir no son suficientes para formarme una se abre un debate amplio puede prolongarse opinion cabal; pero los someto a la conside-

dar que cuando se inició este debate, mani-|de seis a catorce años que nacen en el pais; la festé a Su Señoria que iba a indicar de un|lei habla de obligacion de asistencia escolar modo rápido cuales son los puntos principales para niños de siete a trece años. Esto hace de discrepancia entre ambos proyectos, i agre-variar el dato que puede tomarse de la Oficina gué que tendria que estender mis observa-|de Estadística. El número de niños de seis a ciones a todo el proyecto que viene de la Cá-catorce años está calculado en novecientos mil mara de Diputados. Así quedó entendido i en mas o ménos, o sea mas del veinte por ciento, ese concepto el señor Presidente me conce- me parece, de la poblacion del pais. No hai dió la palabra.

dente que parecen coartarme la libertad de la edad que consulta el proyecto. Pero no tocar de paso todos los puntos en diverjencia seria exajerado creer que hai un número mas

a los cuales deseo referirme.

puntos los que han sido materia de desacuer les decir, que asisten a la escuela, exceden de dos entre ambas Cámaras, siendo que, en rea-trescientos mil. Habria, por consiguiente,

política para evitar los actos que dieron por lidad, estos puntos de desacuerdo son nume-

Presidente, una leccion, una demostracion que | I a este respecto, ántes de continuar, debo fuerza de las pasiones, no diré políticas, por-sion pasada, porque en lo que se relaciona guirse, de mantener actos que convienen a Diputados habia aprobado las modificaciones los intereses públicos. 1 despues, nos hace de- del Senado. Lo que ha ocurrido es que la Cátenernos ante los juicios adversos anulando mara aprobó el artículo 6.º, pero ha insistido aquellos que se habia hecho con enerjía, con en el artículo 88, relativo a la alimentacion perseverancia, con habilidad, en 1895. | escolar, i en el artículo 89, referentes a la sa-Probamos con todo esto que la raza nues-\nidad en las escuelas. Votaré por el manteni-

hacerse; que lo que se hizo fué mal hecho. | por año, segun aparece de los artículos 93 i 94 aprobados por aquella Cámara. El Senado Instruccion primaria obligatoria ha reducido esta suma a doce millones, distribuida en cuatro años, a razon de tres millones El señor Lazcano (Presidente). — Que-por año, segun aparece de los artículos 103 i

Juna i otra Cámara para fijar esta cantidad, Corresponde continuar ocupándose de las suponiendo, como es natural, que estas sumas modificaciones introducidas en el proyecto no hayan sido fijadas arbitrariamente, sino sobre instruccion primaria obligatoria. | que sean el resultado de una apreciacion mas Me permito observar a la Cámara que lo que o ménos exacta del desembolso del Erario demasiado la consideracion de este asunto. | racion del señor Ministro de Instruccion, Puede continuar en el uso de la palabra el quien podrá comprobarlos por medio de las

honorable Senador por Valdivia.

El señor Yáñez.—Debo empezar por recor
La estadística apunta el número de niños dato estadístico alguno con respecto a los ni-Digo esto por las palabras del señor Presi- nos de edad entre siete i trece años, que es o ménos de seiscientos mil niños. Pues bien, El informe de la Comision solo limita a tres los niños que reciben instruccion actualmente,

tir a la escuela, tomando en consideracion siguiente.» cuenta mil niños mas.

podríamos, sin exajerar, decir que, por lo mé-a efectuarse el año 21. nos, va a haber necesidad de atender a la ins- En cuanto a la cantidad fijada para atender

que se necesita un maestro por cada cincuen-dicaba. las escuelas. Actualmente, para trescientos i particulares. tantos mil alumnos, creo que hai alrededor. Es posible que a las escuelas fiscales vaya de siete mil maestros.

ble Senador.

ve mil maestros mas.

el Honorable Senado? Talvez quince, dieci- de cien mil niños. mandar la implantacion de la lei, como ser confirma lo que vengo diciendo. los relativos a la construccion de escuelas, He tomado la cifra mínima de sesenta mil

la lei a este respecto encuentro una ambi-|escolar que debe asistir a las escuelas en congüedad, que tiene alguna importancia para formidad a la lei. otra Cámara dice:

esta lei no podrá invertirse mas de un millon tes al pago del personal, al mobiliario i a los

otros trescientos mil niños, en conformidad a de pesos, i las cantidades que no se inviertan las disposiciones de la lei, que deberian asis-len el curso del año acrecerán a las del año

muchos que no van, que escapan de la aplica- Estamos en 20 de enero i el proyecto fija cion de la lei i que por un motivo u otro no seis meses para que éntre en vijencia la lei, deben ser tomados en consideracion. Creo de manera que en los últimos meses del preque seria un cálculo prudente decir que no sente año no podrá invertirse mas de un reciben instruccion en el dia de hoi, por lo millon de pesos; en el año siguiente se inménos doscientos cincuenta mil niños, i que, vertirán tres o cuatro millones, segun el aren consecuencia, aplicada la lei, debemos te-tículo del proyecto que resulte aprobado, es ner una poblacion escolar de doscientos cin-decir en los primeros seis meses de este año se invertirá una suma que alcanzará sólo Si a esto se agrega que la lei obliga a llevar para preparar los locales suficientes a fin de un curso complementario a ciertos niños de recibir la poblacion escolar i el verdadero trece a dieciseis años, i aun a los párvulos, trabajo de implantacion de la lei sólo vendrá

truccion de medio millon de niños. | a la implantacion de la lei, he formado cálculo Ahora bien, señor Presidente, se calcula sobre quinientos mil alumnos, que ántes in-

ta alumnos; este es el término medio que se Pero me pongo en el caso de que no vaaplicaria en Chile, que creo que no es exajera- ya este número total de alumnos a las esdo. Cabe, naturalmente, preguntar cuántos cuelas fiscales sino que se repartan tambien se van a necesitar para educar a ese medio en los establecimientos de enseñanza partimillon de niños mas, que, en conformidad a cular. No seria exajerado decir que se reparlas disposiciones de la lei, deberán asistir a tirán por mitades entre las escuelas fiscales i

luna poblacion mayor, pero dentro de las es-El señor Barrios.—Hai cuatro mil, honora-|cuelas fiscales ingresarán por lo ménos se-

senta mil niños por año.

El señor Yáñez.—Esos deben ser los nor | El señor Barros Errazuriz. — Actualmente malistas. Por consiguiente, para medio mi-asisten cuatrocientos mil niños a las escuelas llon de niños, se necesitarian de ocho a nue-sfiscales i sesenta mil a las particulares, señor Senador.

I yo pregunto: ¿cuánto representa esto en | El señor Torrealba.—Se me asegura que sueldos, aun dentro de los sueldos fijados por asisten a las escuelas particulares alrededor

seis o dieciocho millones de pesos, sin tomar | El señor Yáñez.—El dato que da el señor aquí en cuenta todos los gastos que va a de-Barros Errázuriz, me parece exajerado, pero

provision de material para enseñanza, etc. | niños que ingresarán anualmente a las escue-De paso diré que en las disposiciones de las fiscales, ménos de la mitad de la poblacion

su aplicacion, i que, probablemente haya sido Me parece que el número de escuelas exisaclarada en la primera discusion que hubo tentes, excede de tres mil en la actualidad i del proyecto. Los dos artículos, tanto el del seria exajerado suponer que estas escuelas proyecto de la Cámara de Diputados como el pueden recibir un diez por ciento mas de del proyecto del Senado, son iguales a este alumnos de la poblacion actual, es decir, treinrespecto, esceptuando sólo la diferencia de ta o treinta i cinco mil niños, i el resto, digacantidades. El artículo 94 del proyecto de la mos otros treinta mil, tendria que ir a escuelas que aun no se han construido. Habria «La inversion de estos fondos se hará por entónces que construir unas trescientas o mas anualidades de cuatro millones de pesos. Du- escuelas. ¿l cuál seria el costo de estas tresrante los seis primeros años de vijencia de cientas escuelas con todos sus gastos referenútiles de enseñanza, sin tomar en cuenta lo mente doce millones de pesos, distribuidos en que costaria la edificacion de estas mismas cuatro años, i apruebe el artículo de la Cáescuelas? Seguramente los gastos de estas mara de Diputados, que fija veinte millones, trescientas escuelas representarian en total a razon de cuatro millones anuales. Sobre todo

millones de pesos, señor Senador. Está calcu- jorar los locales, de hacerlos mucho mas aptos lado que el gasto escolar, incluso la edifica-para recibir a los alumnos en mejores salas, cion, es de mil pesos por alumno. De manera mas hijienizadas; es decir, introducir una serie que treinta mil niños costarán treinta millo-de modificaciones de gran importancia para nes.

millones que el Senado fijó para este capítulo los años siguientes vendrán nuevos continno alcanzarán absolutamente para el número jentes de niños, que serán mucho mayores de escuelas que se necesitan.

dictado una lei teórica porque no se dan los aprobados por el Honorable Senado, i la nemedios para que ella sea implantada conve-cesidad de aumentarlos. nientemente.

los millones que consulta la Cámara de Dipu tuacion económica del preceptorado. Voi a tados, porque con cuatro millones anuales se tocar rápidamente esta diverjencia entre una podrá atender mejor la situacion de la lei, que i otra Cámara. con los tres millones que aprobó el Senado. | Esta situacion económica del preceptorado La suma de tres millones resultaria insuficien-se refiere, en primer término, a la jubilacion. te, i, en consecuencia, importaria solo el fra Segun el proyecto del Senado, los empleados

mo en cuenta, repito, los que ingresan por Diputados, la jubilación se hace sobre el mon-

Todavía hai que tomar en consideracion mente en las leyes vijentes.

que este número de alumnos...

una interrupcion Su Señoría, para que no dis-sueldo en la nueva lei superior al setenta i curra sobre una base falsa?... Esos doce mi-cinco por ciento de los actualmente asignados. llones de pesos de que habla Su Señoría, dis-Por ejemplo, se me ha becho presente respectribuidos por el Senado, no son para edifica-|to de los visitadores de escuelas la circunscion escolar.

destinó a ese objeto.

mos las palabras «para construccion de escue-estos empleados desmerecerian en su situación. las», pero la Cámara de Diputados las supri- En el mismo caso se encuentran los directomió, i en el último informe no se insiste en/res de escuelas superiores que no son normaello.

El señor Yáñez.—Es por eso que digo que | En mi concepto, hai en esto una injusticia el Senado no debe insistir. De todas maneras, manifiesta, que aun respecto de los emplearesulta que los tres millones de pesos consul-dos que van a tener un sueldo superior, detados por el Honorable Senado son absoluta-beria ser considerada por el Senado. La lei mente insuficientes, aun sin construccion de de jubilaciones entre nosotros está fundada escuelas, porque si sacamos la cuenta de lo sobre un concepto que, prácticamente, no se que representan los sueldos de los maestros, aplica i que responde a la verdadera idea en el arrendamiento de locales, los útiles para la materia de jubilaciones. Aquí se considera enseñanza i demas, se llega a una suma anual que todo empleado tiene un derecho de pen-

conveniencia de que el Honorable Senado no el servicio por mayor tiempo que el contem-

una suma superior a tres millones de pesos. si, tratándose de una lei de instruccion prima-El señor Barros Errazuriz — Son treinta ria obligatoria, va a haber necesidad de meque la poblacion escolar pueda asistir en con-El señor Yáñez.—Mucho peor. Los tres diciones de comodidad i de salubridad. En que los actuales i, de esta manera, año por De manera, señor Presidente, que estamos año veremos la insuficiencia de los recursos

Pero hai algo mas que tambien me parece Yo creo que debemos insistir en mantener de gran importancia, i que se refiere a la si-

caso, o por lo ménos la ineficacia de la lei. | jubilan con setenta i cinco por ciento de su Respecto de estos treinta mil niños, no to-sueldo; segun el proyecto de la Cámara de razon de la enseñanza complementaria. | to total del sueldo, tal como sucede actual-

Hai desde luego una injusticia manifiesta El señor Barros Errazuriz.—¿Me permite respecto de aquellos empleados que tienen un tancia de que actualmente jubilan con seis mil El señor Yáñez.—Creo que el Senado los pesos, i que con la modificacion aprobada por el Honorable Senado tendrian que jubilar El señor Barros Errazuriz.—Aqui, agrega | con cinco mil cuatrocientos, de tal manera que

mui superior a los tres millones de pesos. | sion por los años que ha servido, aun en el Hago esta observacion para manifestar la caso de que su salud le permita continuar en insista en el artículo que aprobó, fijando sola-l plado por la lei. Es esta una especie de pen-

sion de vejez, que aunque no está establecida sus empleos ántes de entrar en vijencia la lei. en la lei, crea en el empleado una espectati- a fin de poder así aprovechar mejor la situava, de tal manera que los empleados ya tie-cion que les crea la lei vijente. En los seis menen adquirido, por decirlo así, este derecho a ses que van a pasar ántes de que se ponga en jubilar en conformidad a las leyes vijentes, i vijencia la lei, se producirá un repentino no es justo que por una lei posterior vengan retiro de empleados que verán que es mejor a quedar en una situacion distinta, porque ya jubilar con lo que hoi tienen que no con lo han estado prestando servicios en aquel con- que se les va a dar mañana. cepto. Es esta una espectativa que constituye El señor Lazcano (Presidente).— Como un verdadero derecho i que no puede ser ha llegado la hora, podrá continuar Su Señodenegada, a mi juicio, por la lei.

En la práctica sucederá que los empleados que van a ser perjudicados en esta rebaja del tanto por ciento para jubilar, se retirarán de

ría con la palabra en la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.